



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Gastos no deducibles y determinación del Impuesto a la Renta en
los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas de Cusco, 2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:

Tapara Puma, Fredy (ORCID: 0000-0001-5262-020X)

ASESORA:

Dra. Alvarado Cáceres, Elena Jesús (ORCID: 0000-0001-5532-860X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA - PERÚ

2021

Dedicatoria

Dedico esta investigación a todas las personas que me apoyaron en la trayectoria de estudio, también mencionar a mis padres y hermanos por alentarme a seguir adelante.

Agradecimiento

Agradezco a Dios y a mi madre por su aliento incondicional.

Índice de contenido

Declaratoria de Autenticidad	iv
Índice de tablas	vii
Índice de figuras	viii
Resumen	ix
Abstract	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA.....	18
3.1. Tipo y diseño de investigación	18
3.1.1. Tipo de investigación.....	18
3.1.2. Diseño de la investigación.....	18
3.2. Variables y operacionalización.....	19
Variable 1: Gastos no deducibles.....	19
Variable 2: Determinación del Impuesto a la Renta	21
3.3. Población, muestra y muestreo.....	23
3.3.1. Población.....	23
3.3.2. Muestra.....	23
3.3.3. Muestreo.....	23
3.3.4. Unidad de análisis.....	23
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	24
3.4.1. Técnicas.....	24
3.4.2. Instrumentos.....	24
3.5. Procedimiento.....	24
3.7. Aspectos éticos.....	25
IV. RESULTADOS	26
4.1. Nivel descriptivo.....	26
Análisis descriptivo de la variable 1: Gastos no deducibles	26
Análisis descriptivo de la dimensión 1: Causalidad del gasto	27
Análisis descriptivo de la dimensión 2: Acreditación del gasto.....	28
Análisis descriptivo de la variable 2: Determinación del Impuesto a la Renta.....	29
4.2. Nivel inferencial.....	30
Contrastación de hipótesis general: Variables Gastos no deducibles y Determinación del Impuesto a la Renta.....	31

Contrastación de hipótesis específica 1: Causalidad del gastos y Determinación del Impuesto a la Renta	32
Contrastación de hipótesis específica 2: Acreditación del gasto y Determinación del Impuesto a la Renta	33
V. DISCUSIÓN	34
VI. CONCLUSIONES.....	37
VII. RECOMENDACIONES	38
REFERENCIAS.....	39
ANEXOS	43
Anexo 1. Matriz de consistencia	44
Anexo 2. Instrumento – Cuestionario.....	45
Consentimiento (si) (no)	45
Anexo 3. Base de datos.....	47
Anexo 4. Grados de correlación - coeficiente Rho de Spearman	53
Anexo 5. Ficha técnica del instrumento para la variable Gastos no deducibles	54
Anexo 6. Ficha técnica del instrumento para la variable Determinación del Impuesto a la Renta.....	56
Anexo 7. Cartas de autorización.....	59
Anexo 8. Expedientes de validación	61

Índice de tablas

Tabla 1 Utilidad Contable, Reparos, Utilidad Tributaria e Impuesto a la Renta - 2020	2
Tabla 2 Tasas del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría	17
Tabla 3 Operacionalización de la variable gastos no deducibles	20
Tabla 4 Operacionalización de la variable determinación del Impuesto a la Renta	22
Tabla 5 Prueba de normalidad de Shapiro-Wilk las puntuaciones generales de los cuestionarios	30
Tabla 6 Correlación entre las variables Gastos no deducibles y Determinación del Impuesto a la Renta	31
Tabla 7 Correlación entre la dimensión Causalidad del gasto y la variable Determinación del Impuesto a la Renta	32
Tabla 8 Correlación entre la dimensión Causalidad del gasto y la variable Determinación del Impuesto a la Renta	33

Índice de figuras

Figura 1. Formas de gasto tributario	10
Figura 2. Gastos no deducibles.....	12
Figura 3. Criterios del gasto	13
Figura 4. Gráfico de la variable 1. Gastos no deducibles	26
Figura 5. Gráfico de la dimensión 1 Causalidad del gasto	27
Figura 6. Gráfico de la dimensión 2 Acreditación del gasto	28
Figura 7. Gráfico de la variable 2: Determinación del Impuesto a la Renta.....	29

Resumen

El Impuesto a la Renta es el impuesto más importante para el estado peruano, las empresas determinan este impuesto aplicando la tasa sobre la renta neta anual, la renta neta se determina restando a los ingresos los costos y gastos, los gastos que no cumplan los requisitos establecidos en la ley son considerados como no deducibles y deben adicionarse a la renta neta. Por lo expuesto, esta investigación plantea como objetivo determinar la relación entre los gastos no deducibles y la determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas del Cusco, periodo 2021, con una investigación básica, no experimental transversal, descriptiva-correlacional y cuantitativa, utilizó como instrumento el cuestionario, el cual fue aplicado a 40 contadores y administradores de restaurantes turísticos, el análisis descriptivo revela que el 75.0% considera bueno el tratamientos de los gastos no deducibles y el 82.5% señala como buena la determinación del Impuesto a la Renta, asimismo, del análisis inferencial se obtuvo un valor Rho de Spearman=0.964 y un sig. bilateral $p=0.000<0.05$, por consiguiente, se concluye que existe una relación directa positiva muy alta entre los Gastos no deducibles y la determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas del Cusco, 2021.

Palabras clave: Gastos no deducibles, determinación del Impuesto a la Renta, causalidad del gasto, acreditación del gasto.

Abstract

Income Tax is the most important tax for the Peruvian state, companies determine this tax by applying the rate on annual net income, net income is determined by subtracting costs and expenses from income, expenses that do not meet the requirements established in the law are considered as non-deductible and must be added to the net income, therefore, this research aims to determine the relationship between the non-deductible expenses and the determination of the income tax in the tourist restaurants of the Plaza de Armas del Cusco, period 2021, with a basic, non-experimental cross-sectional, descriptive-correlational and quantitative research, used as an instrument the questionnaire applied to 40 accountants and administrators of 20 tourist restaurants, the descriptive analysis reveals that 75.0% consider the treatments Good of non-deductible expenses and 82.5% indicate as Good the determination of the Income Tax, likewise te, from the inferential analysis a Spearman Rho value = 0.964 and a sig. bilateral $p = 0.000 < 0.05$, therefore, it is concluded that there is a very high positive direct relationship between the Non-deductible Expenses and the Determination of the Income Tax in the tourist restaurants of the Plaza de Armas of Cusco, 2021.

Keywords: Expenses without deductibles, determination of income tax, expense causation, expense accreditation.

I. INTRODUCCIÓN

Como parte de introducción, el Impuesto a la Renta es un impuesto anual que grava las rentas que perciben las empresas y personas naturales. Las empresas determinan este impuesto aplicando la tasa sobre la base imponible (renta tributaria), en ese entender, la renta neta se obtiene restando a los ingresos del periodo (anual) los gastos incurridos en el mismo periodo, sin embargo, los gastos que tienen como propósito reducir la renta neta o base imponible están reguladas en la ley del Impuesto a la Renta, estos gastos son prohibidos y reparables en algunas ocasiones, mientras que en otros están sujetos a límites. Uno de los problemas más importantes en la determinación de este impuesto es la aplicación de los gastos tributarios, que pueden generar, en caso de una mala aplicación o aplicación fraudulenta una contingencia tributaria. En tal sentido, en América Latina Gómez et al. (2017) sostienen que la aplicación de los gastos tributarios genera complicaciones en la norma tributaria, y crea más oportunidades a los contribuyentes para manipular el sistema tributario y espacios para evadir y eludir el impuesto. Asimismo, en Chile, la Ley sobre Impuesto a la Renta (Decreto Ley N° 824 de 1974) señala, que el Impuesto a la Renta en Chile se calcula restando de la renta bruta los gastos ocasionados o realizados, entendiendo que estos gastos se relacionan con la generación de renta en el presente o futuros ejercicios y se relaciona con el rubro del negocio. Por otro lado, en el Perú, el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (Decreto Supremo N° 179-2004-EF del 2004), señala en la norma para poder determinar la renta neta empresarial de tercera categoría se resta de la renta bruta todos los gastos necesarios para poder producir o mantener la procedencia de la renta, mientras que estos no estén prohibidos por la Ley.

Las empresas, para el pago de este impuesto deben elaborar sus estados financieros anuales, uno de ellos es el Estado de Resultados Integrales donde refleja la renta neta como base imponible de este impuesto. Para determinar la renta neta se tiene que restar de todos los ingresos los gastos incurridos en el periodo, por ello, se puede establecer las siguientes relaciones, el Impuesto a la Renta tiene un vínculo directo con la ganancia y la ganancia tiene una relación inversa con los gastos. Por consiguiente, los gastos que realiza una empresa se

convierten en un tema de preocupación para los intereses del Estado o fisco, teniendo en cuenta que a mayor gasto o costo las ganancias se reducen, por consiguiente, se reduce también el impuesto a la renta, por esta razón, las normas, leyes y decretos que regulan el impuesto en el Perú establecen ciertos requisitos que deben cumplir los gastos para que sean aceptado tributariamente, en algunos casos los prohíbe mientras que en otros pone límites, los gastos que no cumplan con estos requisitos son gastos no deducibles. Las empresas privadas como en este caso los restaurantes turísticos al momento de presentar sus declaraciones anuales del impuesto a la renta, tienen que reparar adicionando a la utilidad contable o resultados anuales los gastos no deducibles para establecer la utilidad tributaria, sobre la cual se aplica el impuesto resultante y determinar el impuesto a pagar.

Los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas del Cusco, son empresas que debido a la naturaleza de sus actividades y la particularidad de sus operaciones realiza gastos necesarios e indispensables para su funcionamiento, pero estos gastos en muchos casos son calificados como no deducibles, lo que genera reparos significativos a la utilidad contable para establecer la utilidad tributaria, lo que significa mayor pago de impuesto, esto se observa, por ejemplo, en el siguiente cuadro elaborado con los datos de los estados financieros de una de estas empresas.

Tabla 1

Utilidad Contable, Reparos, Utilidad Tributaria e Impuesto a la Renta - 2020

Detalle	Resultados al 31/12/2020 (Expresado en soles)	Impuesto a la Renta 29.5%
Renta neta contable	2,366,662	698,165
(+) Reparos	138,536	40,868
Renta neta tributaria	2,505,019	739,033

Fuente: adecuado de Estados Financieros elaborado al 31/12/2020

En la tabla 1 se observa que el reparo por gastos no deducibles del ejercicio asciende a S/ 138,536.00 representando el 5.85% de la renta neta contable, este reparo genera un incremento de S/ 40,868.00 en el Impuesto a la Renta.

Por todo lo anterior , se plantea como problema general: ¿Cuál es la relación de los Gastos no deducibles y la Determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas de Cusco, 2021?. Así mismo, como problemas específicos: ¿Cuál es la relación de la Causalidad del gasto y la Determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas de Cusco, 2021?. También, ¿Cuál es la relación de la Acreditación del gasto y la Determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas de Cusco, 2021?.

Del mismo modo, esta investigación tiene como justificación práctica, la necesidad de conocer qué gastos incurridos por los restaurantes turísticos de la plaza armas de Cusco, por la naturaleza de sus actividades son frecuentes y no son aceptados para efectos tributarios, y la determinación del Impuesto a la Renta siempre teniendo en consideración los reparos o adiciones que están obligados a acotar. También, como justificación teórica, la necesidad de detallar y analizar los gastos no deducibles para efectos del Impuesto a la Renta regulados en los artículos 37 y 44 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta. Finalmente, como justificación metodológica, se propone un instrumento creado para este caso en particular utilizado para recolectar los datos de fuente primaria, un cuestionario valorado con escala de Likert de 5 ítems, instrumento que puede ser utilizado para otras investigaciones o servir de base para elaborar uno nuevo.

A partir de lo citado, se estableció como objetivo general: Decidir la relación entre los Gastos no deducibles y la Determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas de Cusco, 2021. Asimismo, como objetivos específicos: Decidir la relación entre la Causalidad del gasto y la Determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas de Cusco, 2021. Así como: Decidir la relación entre la Acreditación del gasto y la Determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas de Cusco, 2021.

Finalmente, esta investigación plantea como hipótesis general lo siguiente: Existe una relación directa entre los Gastos no deducibles y la Determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas de Cusco, 2021. Al mismo tiempo, como hipótesis específicas: Existe una relación directa entre la Causalidad del gasto y la Determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas de Cusco, 2021. También, Existe una relación directa entre la Acreditación del gasto y la Determinación del Impuesto a la renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas de Cusco, 2021.

II. MARCO TEÓRICO

Los gastos no deducibles son aquellos gastos realizados por la empresa, pero por no cumplir con los requisitos o exigencias de las normas tributarias no son aceptados para determinar el impuesto, Bahamonte (2013) indica que los gastos no deducibles son aquellos realizados sin considerar el principio de causalidad, es decir son gastos que no generan renta ni mantiene la fuente que genera renta. También, el Decreto Supremo N° 179-2004-EF (2004) en el artículo 44 señala expresamente los gastos no deducibles para determinar la base imponible del impuesto a la renta de tercera categoría, mientras que en el artículo 37, señala para calcular la renta neta empresarial, planteando de la siguiente forma: se resta de la utilidad bruta todos los gastos que sean necesarios para producir esta renta o para mantener el impuesto resultante, siempre que estos gastos no sean prohibidos por la ley.

Los antecedentes internacionales son: Aguirre (2018) en su tesis plantea como objetivo analizar la incidencia de los gastos no deducibles en la tasa del impuesto a la renta en la empresa Bebidas SA, periodos 2014-2016, la metodología utilizada fue descriptiva y documental, y como técnica el estudio documental, obteniendo como resultado que la empresa Bebidas S.A. justifica sus gastos con criterios basados en normas financieras como los principios de contabilidad y las NIIF haciendo de lado las normas tributarias. Asimismo, el investigador concluye que la empresa analizada ha generado incontables reparos debido a los siguientes tres factores: carencia de controles internos en la documentación que sustentan los gastos deducibles, desconocimiento de las leyes tributarias y falta de asesoramiento contable legal. Por último, esta investigación es importante porque nos permite entender la importancia de saber las normas contables y paralelamente las normas tributarias al momento de registrar los gastos.

Por otra parte, Arroba y Vistin (2019) en la investigación plantean como objetivo analizar los gastos no deducibles de una empresa de servicios informáticos y su efecto en la base imponibles del impuesto a la renta, con una investigación no exploratoria y descriptiva con enfoque cualitativo, empleando como técnicas la observación y la entrevista, obtuvieron como resultado luego de la conciliación la determinación de los gastos deducibles. Asimismo, concluyen que los gastos no

deducibles se incrementan principalmente por las siguientes razones: no se adecuan las estipulaciones de la norma tributaria, no cuentan con registros adecuados, los empleados que realizan gastos desconocen los temas tributarios, algunos gastos no son sustentados correctamente con los comprobantes, los empleados de contabilidad no están actualizados con los constantes cambios de las normas tributarias, y la falta de control con relación a los comprobantes. Finalmente, el aporte de esta investigación es dar a conocer la explicación por las que una empresa incurre en gastos no deducibles.

Por su parte, Carriel (2017) en su tesis plantea como objetivo analizar la incidencia de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta en la empresa Langley SA, con una investigación documental descriptiva, con enfoque cualitativo y cuantitativo, utilizando como instrumentos la observación y la entrevista, obtuvo como resultado establecer que la exportadora Langley es una empresa que no tiene políticas contables ni tributarias claramente establecidas. Por otro lado, concluye que la falta de controles y delimitación de funciones de los involucrados en los gastos permitió que se realicen gastos calificados como no deducibles que terminaron aumentando el impuesto. Finalmente, el aporte de esta investigación es valorar la importancia de tener políticas contables claramente establecidas para evitar problemas tributarios.

Además, León y Vidal (2018) en la tesis plantean como objetivo evaluar la incidencia de la deducibilidad de los gastos generados en el pago del impuesto a la renta de la empresa Kuadri S.A., la metodología usada fue descriptiva de tipo analítica, documental y de campo, con enfoque cualitativo y cuantitativo, utilizó como técnicas de investigación la observación, el análisis de datos y la entrevista, obteniendo como resultado después de realizar la conciliación tributaria, identificar los gastos no deducibles por concepto de donaciones y otros que no fueron reparado en la declaración del impuesto que generaron multas e intereses. Así también, concluyen que en la conciliación tributaria se encontró los siguientes gastos no deducibles incurridos en el periodo: gastos de viaje sin sustento válido, pago de bonos mensuales al personal administrativos sin aporte al IESS y gastos de mantenimiento sin comprobantes autorizados, hechos que generaron deudas significativas por declaraciones sin considerar gastos no deducibles. Por último, el

aporte de esta investigación es asignarle la importancia a las conciliaciones tributarias y los reparos correspondientes en el momento de declarar el impuesto con el fin evitar problemas tributarios.

Además, Vanoni (2016) en su investigación tuvo como objetivo evaluar cómo incide los gastos deducibles y no deducibles en el impuesto a la renta, con una investigación descriptiva, documental y cuantitativa, las técnicas utilizadas fueron la entrevista, la observación y la revisión documental, obtuvo como resultado establecer que el tema de los gastos no deducibles no es responsabilidad exclusiva del área contable sino también de los otros departamentos involucrados con la ejecución de gastos. Así mismo, concluye que debido a la falta de políticas respecto a la ejecución de gastos y el desconocimiento tributario la empresa reportó un incremento significativo de los gastos no deducibles respecto al año anterior. Finalmente, el aporte que nos brinda esta investigación es valorar la importancia de las políticas contables y la coordinación entre las diferencias áreas de la empresa para evitar contingencias tributarias.

Como antecedentes nacionales tenemos a: Asenjo (2017) en su tesis tuvo como objetivo determinar la implicancia del gasto no deducible en el impuesto a la renta del grifo Orlando en el ejercicio fiscal 2015, la metodología que utilizó fue una investigación descriptiva y explicativa, las técnicas que utilizó fueron tales como análisis documental y el cuestionario, obtuvo como resultado establecer que los reparos más significativos son los gastos de representación, estos gastos respaldados con comprobantes que no cumplen los requisitos reglamentados en la ley. Además, concluye que los gastos no deducibles generaron un incremento significativo en la base imponible ocasionando mayor pago de impuesto, esto, debido a que la empresa utilizó gastos que no cumplen con el principio fundamental que es de causalidad y no se ajustan a las disposiciones legales. Por último, el aporte de esta investigación principalmente es valorar el principio de causalidad y tomar en cuenta las disposiciones de la ley al momento de realizar todos los gastos, para evitar un mayor pago de impuesto a la renta al estado.

Por otro lado, Barrionuevo y Robles (2020) en su investigación plantean como objetivo describir cómo los gastos no deducibles se relacionan con la determinación del impuesto a la renta en la empresa Servitek SAC, periodo 2019,

con una investigación descriptiva, correlacional, cuantitativa y no experimental paralelamente utilizó como técnica la encuesta, dieron como resultado que en la entidad hay un desconocimiento de las normas y no existe un buen control de gastos no deducibles. Así mismo, llegan a una conclusión que los gastos no deducibles tienen una relación directa y significativa con el impuesto a la renta en empresa Servitek S.A.C. Con una correlación positiva considerable. Finalmente, el aporte de esta investigación es darle al control para evitar incurrir en gastos no deducibles.

Por su parte, Bautista (2018) en su tesis plantea como objetivo determinar la relación de los gastos no deducibles y el impuesto a la renta en las empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres, año 2018, con una investigación básica, cualitativa, descriptiva-correlacional, no experimental y transversal, la técnica usada fue la encuesta, obtuvo como resultado que en las empresas ferreteras no realizan un análisis de los gastos no deducibles. Asimismo, Llega a una conclusión que los gastos no deducibles se relacionan paralelamente con el impuesto a la renta. Por último, esta investigación es relevante porque permite entender que los gastos realizados deben ser analizados antes de su registro y declaración.

Por su parte, Grados (2018) en su investigación plantea como objetivo determinar la influencia de los gastos no deducibles en la rentabilidad de la empresa A & L Moda SAC 2015, la metodología usada fue descriptiva, bibliográfica y de caso, con diseño de investigación no experimental, utilizando la técnica de la encuesta, obtuvo como resultado afirmar que los autores nacionales han demostrado que los gastos influyen en la productividad de las empresas comerciales del Perú, así mismo también, llega a una conclusión que los gastos no deducibles tiene una tendencia negativa en la rentabilidad de las empresas, y al mismo tiempo la ley que regula el impuesto a la renta no es muy clara con respecto a los gastos no deducibles, lo que induce a especulaciones y análisis equivocados, en consecuencia, se generan multas por parte de la administración tributaria. Finalmente, esta investigación es importante porque muestra la necesidad de realizar una apropiada interpretación de las normas para evitar incurrir en gastos no deducibles.

Así mismo, Rodríguez (2020) en su tesis plantea como objetivo decidir el efecto del gasto en el cálculo del impuesto a la renta en la empresa Las Palmas Contratistas Generales EIRL, Chora 2018, con una investigación descriptiva, correlacional, causal, no experimental, transversal y cuantitativa, utilizando como instrumento la ficha de registro y la hoja censal, obtuvo como resultado dar a conocer que la falta de identificación de los gastos deducibles y no deducibles siempre genera problemas en la determinación del impuesto a la renta. Así mismo, llega a una conclusión que hay una correlación significativa entre los gastos no deducibles y el cálculo del impuesto a la renta. Por último, esta investigación es relevante porque muestra la necesidad de identificar claramente la deducibilidad o no de los gastos para evitar reparos tributarios.

Finalmente, Torres (2016) en su tesis plantea como objetivo determinar el grado de influencia de los gastos no deducibles en las utilidades de la Clínica Nefrolab Chiclayo SAC 2016, la metodología utilizada es descriptiva no experimental y transversal, utilizando la técnica de análisis documental, obtuvo como resultado identificar documentos de gastos no vinculados a la actividad de la empresa y otros que no cumplen las obligaciones establecidas en la norma. Además, concluye que en la clínica se tiene que llevar un control adecuado de los gastos no deducibles y hacer las declaraciones anuales correcta y oportunamente para evitar pagos indebidos y contingencias. Asimismo, esta investigación es relevante porque permite conocer la importancia de tener un control de los gastos para evitar pagos indebidos y contingencias tributarias por el impuesto a la renta.

El marco teórico y conceptual que sustenta la variable Gastos no deducibles son las siguientes: Abanto (2013) señala que los costos y gastos surgen directa y juntamente con los ingresos, por ejemplo, el costo de ventas se reconoce inmediatamente una vez que se genere el ingreso por ventas, en cambio los gastos no se reconocen bajo el criterio de correlación directa porque los gastos no necesariamente generan un ingreso inmediato y/o directo. Los gastos en que incurre una empresa deben ajustarse a la regulación legal, en este caso a las acciones del impuesto a la renta. Por su parte, Arias et al. (2015) señalan que en la legislación peruana y en la adaptación práctica de la ley del impuesto a la renta se impone el criterio de causalidad como un factor determinante en la deducción del

gasto, esto sin hacer un análisis concienzudo de las teorías que sirven de sustento, por ello este tema ha sido desarrollado por muchos autores durante mucho tiempo y en diferentes países. Además, Villela et al. (2009) sostienen que el gasto tributario es la recaudación que el estado deja de percibir por otorgar concesiones como parte de sus políticas públicas. Si bien los gastos aceptados tributariamente son rentas que el estado deja de percibir, en cambio, para las empresas son incentivos que en algunos casos están destinados a promover el desarrollo empresarial, al respecto, Villela et al. (2009) afirman que la finalidad del gasto tributario es favorecer o estimular determinadas actividades o sectores económicos, asimismo, los gastos son una especie de renuncia tributaria debido a que por causa de los gastos el estado deja de recaudar impuestos. Finalmente, señalan que el gasto tributario puede tomar diferentes formas como se ve en la figura 1.



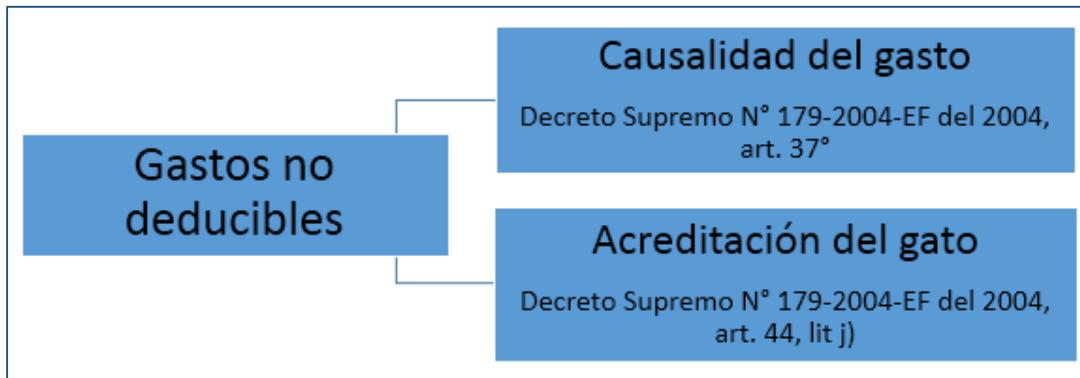
Fuente: elaboración propia adaptado de Villela et ál. (2009)

Figura 1. Formas de gasto tributario

En el caso peruano, para casos del Impuesto a la Renta, los gastos tributarios son deducibles, es decir, el gasto tributario como cantidades que se permite rebajar de las bases imponibles. Los gastos deducibles normalmente son aquellos gastos aceptado para determinar la renta tributaria o base imponible del impuesto a la renta empresarial, al respecto, Giribaldi (2010) afirma que las

entidades peruanas no determinan su impuesto a la renta anual aplicando el tributo sobre sus ingresos, sino que para establecer la base imponible debe deducir los costos y gastos necesarios y concernientes, poniendo de manifiesto la capacidad contributiva contemplada en la Constitución Política. También, Cáceres (2014) Indica que después de determinar la renta bruta, (ventas menos costo de ventas), se debe deducir todos aquellos los gastos que hubieren sido necesarios para crear y mantener la fuente, también se debe deducir aquellos gastos que tengan vinculación con la generación de ganancias. Igualmente, Campo (2014) Indica que, para los gastos incurridos por la empresa sean considerados como gastos no deducibles por la administración, es necesarios que estos se originen con el propósito de generar rentas y/o mantener la fuente y que sean gastos propios del giro de negocio.

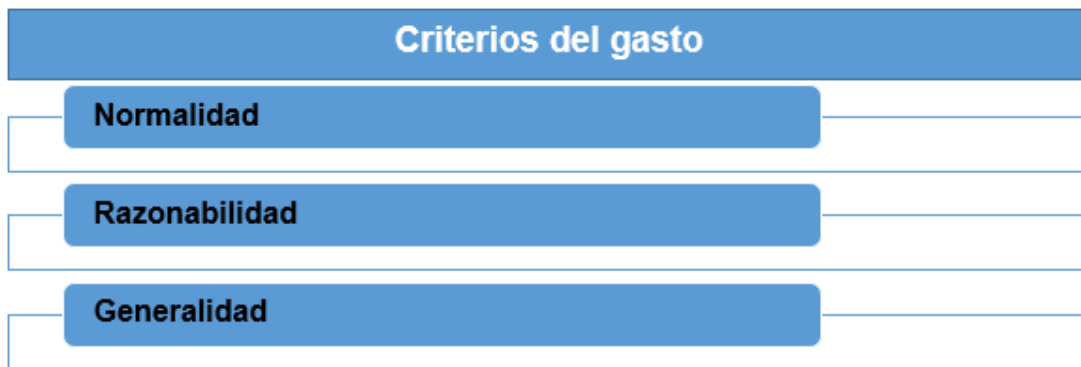
Gastos no deducibles. Bahamonte (2013) indica que los gastos no deducibles son aquellos gastos efectuados por la empresa sin tener en cuenta el principio de causalidad, o aquellos que no pueden ser acreditados suficientemente, es decir, estos gastos no generan renta ni mantiene la fuente que produce la renta. Así mismo, el Decreto Supremo N° 179-2004-EF (2004) en el artículo 37 indica con el objetivo de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así mismo como los vinculados con la generación de utilidades de capital, entre tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta ley, en ese entender son deducibles. La misma norma en el artículo 44 literal j) indica que no se puede deducir aquellos gastos que sean sustentados con comprobantes que no cumplen las condiciones y características reguladas en el reglamento de comprobantes de pago. Ni mucho menos serán deducibles los gastos cuyo documento corresponda a proveedores que tengan la condición de no habido o con notificación de extinción de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes por parte de SUNAT. De lo expuesto se considera como criterios para establecer los gastos no deducibles los expuesto en la figura 2.



Fuente: elaboración propia adaptado de Decreto Supremo N° 179-2004-EF del 2004, cap. VI

Figura 2. Gastos no deducibles

Causalidad del gasto, Ortega y Pacherras (2016) sostienen que la Ley del Impuesto a la Renta toma la causalidad como un criterio de regla utilizado para calificar un gasto como deducible con el objetivo de determinar la base imponible de este impuesto, este principio de causalidad acepta como gastos tributarios aquellos que tienen una estricta relación con los ingresos o, aunque no estén directamente relacionados o guarden alguna relación con el mismo. Por su parte, Alva (2013) señala que los gastos que se exponen en el artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta pertenecen a una lista abierta ya que la misma norma permite que se deduzcan otros gastos siempre que estos sean considerados bajo el principio de causalidad, además, el artículo 44 indica una lista cerrada de gastos calificados como no deducibles. Igualmente, Santiváñez (2009) sostiene que establecer claramente el vínculo de causalidad entre el gasto y el ingreso con el propósito de determinar si los gastos son necesarios directa o indirectamente para generar ingresos, en una tarea bastante difícil y hasta impracticable, además, no existe principio contable o financiero que regule este tema. En este entender, cualquier regla de carácter tributario que pretenda establecer la causalidad debe establecer claramente las reglas para determinar la causalidad. Finalmente, el Decreto Supremo N° 179-2004-EF del 2004 en el último párrafo del artículo 37, hace entender que para determinar los gastos es necesario para crear renta o prevalecer la fuente de la renta, estos deben cumplir con todos los criterios de normalidad, razonabilidad y generalidad. A continuación, figura 3.



Fuente: elaboración propia adaptado de Decreto Supremo N° 179-2004-EF del 2004, art. 37

Figura 3. Criterios del gasto

Villanueva (2013) sobre la Normalidad, sostiene que bajo este criterio los gastos deben estar vinculados al giro del comercio, la actividad empresarial o modus operandi, asimismo, el gasto debe ser habitual o normal para el negocio tomando en cuenta consideraciones objetivas de la empresa (Causalidad objetiva). Asimismo, respecto al criterio de Razonabilidad, sostiene que la razonabilidad del gasto debe ser evaluado en función de los ingresos, es decir, los gastos realizados por la empresa no solo deben generar ingresos gravados, sino que estos deben ser ecuánimemente proporcionales a los ingresos resultantes. (Causalidad subjetiva). Para finalizar, sobre la Generalidad, señala que es un criterio que crea limitaciones a la deducción del gasto que cumple el criterio de razonabilidad y normalidad, es decir, bajo este criterio no se verifica que el gasto genere rentas gravadas o están relacionadas con la actividad empresarial, sino que el gasto vinculado con los trabajadores como las gratificaciones, bonificaciones, contribuciones sociales y otros se hagan de manera general para todos los trabajadores y no de manera discrecional para algunos.

Acreditación del gasto, Calderón (2012) sostiene que el contribuyente que realiza el gasto debe acreditar y justificar en forma fehaciente ante la administración tributaria. Asimismo, los gastos deben ser acreditados con los correspondientes comprobantes emitidos de acuerdo con las normas. También, se debe acreditar a los proveedores del gasto. Respecto a la Acreditación de la fehaciencia, Cossío (2010) indica que el gasto deducido no solo debe ser necesario para generar renta de acuerdo con los límites de la normalidad y razonabilidad, sino que

fundamentalmente sea un gasto fehaciente. Por su parte, Morales y Matos (2010) señalan que un gasto se considera real en la medida que cumplan con todos los requisitos mínimos que permita acreditar y al mismo tiempo corroborar que la operación fue real, no se trata de demostrar el gasto, sino que debe acreditarse con todos los medios probatorios. Por otra parte, Borrego (2014) indica que, puede darse el caso que, para encubrir un gasto simulado, la empresa puede sustentarlo con comprobantes de pago que sustenten con las exigencias de la ley de comprobantes de pago, registrarlo correctamente en los libros contables, pero que dicho gasto nunca fue realizado. Por otro lado, sobre Acreditar con documentos el Decreto Supremo N° 179-2004-EF del 2004 en el artículo 44 literal j) indica que no serán deducibles aquellos gastos que sean avalados con comprobantes que no cumplan con la formalidad establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago. Para finalizar, con respecto a la Acreditación del proveedor, Morales y Matos (2010) sostiene que los gastos deben acreditar también al proveedor del gasto evaluando aspectos como: capacidad operativa, personal necesario y suficiente, giro del negocio, otros. Sobre el tema, el Decreto Supremo N° 179-2004-EF del 2004 sostiene que no se puede deducir los gastos sustentados con documentos que correspondan a proveedores que tengan la condición de no habidos o con extinción de inscripción en el RUC, en los registros de SUNAT.

Las a continuación las teorías que definen la segunda variable Impuesto a la Renta son las siguientes: Ortega y Pacherras (2016) indica que las ganancias están gravadas con el impuesto a la renta provenientes del capital, trabajo y de la combinación de ambos, es un impuesto real porque grava una actividad sin considerar las circunstancias personales y es directo porque incide sobre el contribuyente que genera la renta. Asimismo, el Decreto Supremo N° 179-2004-EF del 2004 indica que el Impuesto a la Renta grava las ganancias generadas por la aplicación del capital, del trabajo y de ambos factores, siempre que la fuente sea duradera y genere ingresos periódicos. La tasa del impuesto siempre será aplicado a la base imponible, para ello, primero se determina los ingresos, a esta se le resta los costos y gastos para determinar la utilidad bruta, luego, a la utilidad bruta se le resta los gastos para hallar la utilidad neta, todo esto estimados y registrados cumpliendo los principios contables, posteriormente, identificar y calcular los gastos no deducibles cabalmente para adicionar a la utilidad neta y sacar la base imponible

o utilidad tributaria sobre la cual se aplica la tasa del impuesto ya sea 29.50% o 10% y hallar el tributo. Al respecto, Lahura (2016) sostiene que el cálculo del impuesto a la renta se guía en las teorías de renta bruta constituida por todos los ingresos afectos al pago del tributo, la renta neta contable tomando en cuenta las adiciones y deducciones ejecutadas en el periodo, la renta neta tributaria considerando lo contemplado en la ley convirtiéndose en base imponible del impuesto y la tasa que se aplica a la base imponible para determinar el tributo a pagar por Impuesto a la Renta. Por lo tanto, la Renta bruta son los ingresos de un periodo gravados con el impuesto a la renta, el Decreto Supremo N° 179-2004-EF del 2004 indica que la renta bruta de tercera categoría están compuesto por todos los ingresos afectos al impuesto que son resultados de una ejercicio gravable Por otro lado, respecto a Renta neta Alva et al. (2011) sostienen que para acordar la renta neta de tercera categoría, se tiene que restar de la renta bruta todas la erogaciones que haya realizado en el ejercicio fiscal, siempre y cuando cumpla los requisitos para su deducción del gasto, establecidos por la ley y así realizar el correcto cálculo del impuesto. Por su parte, Ortega y Pacherras (2014) afirma que la renta neta imponible para casos del impuesto a la renta se determina deduciendo a los ingresos afectos todos los gastos realizados puntualmente para obtener tales utilidades o rentas, y el resultado puede ser una ganancia o pérdida del ejercicio. Al respecto, Arredondo (2015) sostiene qué Costos son los importes involucrados en la creación de bienes o servicios que luego serán enajenados, estos costos pueden corresponder a materia prima, remuneraciones del personal de producción, otros. En consecuencia, los costos están relacionados directamente con la creación de ingresos. Por otra parte, señala que los Gastos son desembolsos realizados generalmente no relacionados directamente con la creación de fuente de ingresos, estos desembolsos son causados por la administración de la empresa como sueldo del personal de oficina, publicidad, alquiler de oficinas, entre otros. Al mismo tiempo, el Decreto Supremo N° 179-2004-EF del 2004 en el artículo 37, señala que la renta neta empresarial más conocido como la renta de tercera categoría se calcula deduciendo la renta bruta los gastos urgentes para generar ingresos o mantener su principio, siempre que estos gastos no estén prohibidas por la ley o no superen los límites establecidos en la misma, de esta manera deben ser adicionados los gastos no deducibles a la renta contable para generar la base

imponible sobre la cual se aplicará la tasa del impuesto anual. De la misma manera, el Decreto Supremo N° 122-94-EF (1994) en el artículo 33 indica que el registro de las operaciones bajo principios contables puede generar diferencias permanentes y temporales por el uso de las disposiciones de la ley, estas distinciones deben ajustarse (repararse) en la declaración jurada. En concordancia con lo anterior, Rebaza (2007) señala que la renta neta tiene dos acepciones. Por una parte, la renta contable es aquella que se obtiene tras registrar las operaciones que realiza la empresa de conformidad con los principios contables. Por otro lado, la renta imponible (renta neta tributaria) Es aquella que se determina teniendo en consideración todas las normas tributarias involucradas en gastos no deducibles en materia de exigencia a la renta. Esta apreciación supone la existencia de divergencias entre los principios contable y las normas legales en lo que concierne a la noción de renta. Por su parte, Calderón (2012), sostiene que los gastos registrados en los estados financieros (estado de resultados) de la empresa que no son reconocidos por la ley del Impuesto a la Renta necesariamente tienen que ser adicionados (reparados) a la utilidad contable para determinar la utilidad tributaria. Finalmente, La tasa del impuesto a la renta de tercera categoría está regulado en el Decreto Supremo N° 179-2004-EF del 2004 en el artículo 55 señala que el impuesto a la renta a cargo de los perceptores de rentas empresariales se determina aplicando la tasa de 29.5% sobre la base imponible. Asimismo, el Decreto Legislativo que crea el Régimen Mype Tributario del Impuesto a la Renta (Decreto Legislativo N° 1269 del 2016) señala que el impuesto a la renta a cargo de la empresa del régimen Mype tributario se debe determinar aplicando a la renta neta en forma progresiva y acumulativa las siguientes tasas: 10% sobre renta neta anual de hasta 15 UIT y 28.5% sobre renta que excedan las 15 UIT.

Tabla 2

Tasas del Impuesto a la Renta de tercera categoría

Régimen	Renta neta anual	Tasa
Régimen general	Sin límite	29.5%
Régimen MYPE tributario	Hasta 15 UIT	10.0%*
Régimen MYPE tributario	Más 15 UIT	29.5%*

*Tasa progresiva y acumulativa.

Fuente: elaboración propia adaptado de D.S. N° 179-2004-EF del 2004 y D.L. N° 1269 del 2016

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación.

Esta investigación está basada en tipo básica, porque se está utilizando las teorías y conceptos existentes sobre el tema de investigación y se caracterizan y analizan el comportamiento de las variables para encontrar y alcanzar los objetivos planteados, según Arroyo (2020) la investigación básica busca encontrar explicaciones racionales para un hecho, propiedad o fenómeno del mundo real para un enunciado o proposición de carácter matemático o lógico.

3.1.2. Diseño de la investigación.

Esta investigación tiene un diseño no experimental y transversal, de nivel descriptivo correlacional y enfoque cuantitativo. La información fue recolectada aplicando un cuestionario a la muestra de estudio sin manipular los datos, en seguida, fue procesada a través de la estadística para establecer las características de las variables. Por último, se sometió a prueba las hipótesis para saber el grado de relación entre las dos variables. Sobre el tema, Behar (2008) señala que en las investigaciones no experimentales, los cambios observados por los investigadores son los mismos que en la realidad, toma la información sin manipular o intervenir en su desarrollo, Además, Hernández et al. (2014) sostiene que el diseño transversal recoge los datos en un momento determinado y exclusivo con el objeto de describir las variables y examinar la interrelación en ese momento. Además, Bernal (2010) sostiene que las investigaciones descriptivas tienen como propósito seleccionar las características principales del objeto estudiado y describir de forma detallada cada una de las partes, clases o categorías. Así mismo, Hernández et al. (2014) afirman que las investigaciones correlacionales tienen como propósito entender la relación o asociación que tienen las variables de estudio, para esto, primero se mide cada variable, luego se analizan, cuantifican y establecen vinculaciones, finalmente, estas correlaciones se sustentan en hipótesis sometidas a prueba. Finalmente, Del Cid et al. (2011) señalan que en la

investigación cuantitativa los datos se analizan estadísticamente y se presentan a través de tablas y gráficas para ilustrar adecuadamente los fenómenos.

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Gastos no deducibles

Definición conceptual

Los gastos no deducibles son aquellos gastos efectuados por la empresa sin tener en cuenta el principio de causalidad o aquellos que no pueden ser acreditados suficientemente, es decir estos gastos no generan renta ni mantiene la fuente que produce la renta. (Bahamonte, 2013).

Definición operacional

Los gastos no deducibles es una variable numérica de naturaleza cuantitativa ordinal la cual está conformada por dos dimensiones: Causalidad del gasto y Acreditación del gasto, cada uno con sus respectivos indicadores, los cuales son medidos con escala de Likert del 1 al 5, con la siguiente valoración: 1. Nunca, 2. Casi nunca, 3. Ocasionalmente, 4. Frecuentemente y 5. Muy frecuentemente.

Tabla 3

Operacionalización de la variable gastos no deducibles

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Nivel y Rango
Gastos no deducibles	Los gastos no deducibles son aquellos gastos efectuados por la empresa sin tener en cuenta el principio de causalidad o aquellos que no pueden ser acreditados suficientemente, es decir estos gastos no generan renta ni mantiene la fuente que produce la renta. (Bahamonte, 2013)	Los gastos no deducibles es una variable numérica de naturaleza cuantitativa ordinal la cual está conformada por dos dimensiones: Causalidad del gasto y Acreditación del gasto, cada uno con sus respectivos indicadores, los cuales son medidos con escala de Likert del 1 al 5, con la siguiente valoración 1. Nunca, 2. Casi nunca, 3. Ocasionalmente, 4. Frecuentemente y 5. Muy frecuentemente.	Causalidad del gasto	Normalidad	1-2	1. Nunca 2. Casi nunca 3. Ocasionalmente 4. Frecuentemente 5. Muy frecuentemente	Malo (14-32) Regular (33-51) Bueno (52-70)
				Razonabilidad	3		
			Acreditación del gasto	Generalidad	4-6		
				Acreditar la fehaciencia	7-8		
				Acreditar con documentos	9-12		Malo (14-32) Regular (33-51) Bueno (52-70)
Acreditar al proveedor	13-14						

Variable 2: Determinación del Impuesto a la Renta

Definición conceptual

Para determinar el impuesto a la renta se basa en los conceptos de renta bruta constituida por todos los ingresos sujetos a la retribución del impuesto, teniendo en cuenta el aumento o disminución de la utilidad neta requerida por ley, se convierte en la base imponible de la tributación y a tasa impositiva que se aplicará a la base imponible para establecer la deuda por impuesto a la renta. (Lahura, 2016).

Definición operacional

La determinación del Impuesto a la Renta es una variable numérica de naturaleza cuantitativa ordinal, en la cual está conformada por cuatro dimensiones: Renta bruta, Renta neta contable, Renta neta tributaria y Tasa del impuesto, cada uno con sus respectivos indicadores mencionado ello será medido con la escala de Likert del 1 al 5, con la siguiente valoración: 1. Nunca, 2. Casi nunca, 3. Ocasionalmente, 4. Frecuentemente y 5. Muy frecuentemente.

Tabla 4

Operacionalización de la variable determinación del Impuesto a la Renta

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Nivel y Rango
Determinación del Impuesto a la Renta	Para determinar el impuesto a la renta se basa en los conceptos de renta bruta constituida por todos los ingresos sujetos a la retribución del impuesto, teniendo en cuenta el aumento o disminución de la utilidad neta requerida por ley, ser convierte en la base imponible de la tributación y a tasa impositiva que se aplicará a la base imponible para establecer la deuda por impuesto a la renta. (Lahura, 2016).	La determinación del Impuesto a la Renta es una variable numérica de naturaleza cuantitativa ordinal, en la cual está conformada por cuatro dimensiones: Renta bruta, Renta neta contable, Renta neta tributaria y Tasa del impuesto, cada uno con sus respectivos indicadores mencionado ello será medido con la escala de Likert del 1 al 5, con la siguiente valoración 1. Nunca, 2. Casi nunca, 3. Ocasionalmente, 4. Frecuentemente y 5. Muy frecuentemente.	Renta bruta	Renta por ventas	15		Malo (2-4) Regular (5-7) Bueno (8-10)
				Renta por enajenación de activos	16		
			Renta neta contable	Costos	17-18		
				Gastos	19-20	1. Nunca 2. Casi nunca 3. Ocasionalmente 4. Frecuentemente 5. Muy frecuentemente	Malo (2-4) Regular (10-15) Bueno (16-20)
			Renta neta tributaria	Reparos	21-22		Malo (4-9) Regular (10-15) Bueno (16-20)
				Base imponible	23-24		
			Tasa del impuesto	Régimen general	25-26		Malo (4-9) Regular (10-15) Bueno (16-20)
				Régimen Mype tributario	27-28		

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población.

La población de esta investigación está conformada por 40 personas representadas por contadores, administradores y algunos colaboradores administrativos de restaurantes turísticos ubicados en la Plaza de Armas del Cusco. Ramírez (1999) afirma que la población está conformada por un grupo de individuos, habitantes u objetos que pertenecen a una misma clase por tener las características similares.

Criterio de selección.

Criterios de inclusión.

- Restaurantes con la categoría de restaurante turístico
- Contadores, administradores y algunos colaboradores administrativos de los restaurantes por tener conocimiento y relación con los gastos de los restaurantes.
- Colaboradores del área de contabilidad y finanzas.

Criterios de exclusión.

- Los restaurantes que no tienen la categoría de restaurante turístico.
- Colaboradores de área operativa.
- Proveedores a los restaurantes turísticos.

3.3.2. Muestra.

La muestra de esta investigación está conformada por todos los componentes de la población, en consecuencia, la muestra de estudio son las 40 personas (contadores y administradores y algunos colaboradores de área administrativa) de los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas del Cusco.

3.3.3. Muestreo.

La muestra fue seleccionada aplicando un muestreo censal debido a que la población es pequeña y todos los restaurantes tienen las mismas características.

3.3.4. Unidad de análisis.

La unidad de análisis son los restaurantes categorizados como turísticos que se encuentran ubicados en la Plaza de Armas del Cusco, representados por los contadores, administradores y algunos colaboradores administrativos encargados y responsables de ejecutar y registrar los gastos de la empresa.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnicas.

Esta investigación usó como técnica la encuesta, con el objetivo de recopilar información necesaria para alcanzar los objetivos y probar las hipótesis de investigación. Al respecto, Baena (2017) sostiene que las técnicas obedecen a la respuesta de ¿cómo hacer? y son seleccionadas de acuerdo con los objetivos que se pretende alcanzar, juegan un papel importante en la investigación. Además, Páramo (2017) afirma que la técnica de la encuesta es la que más se usa en la recopilación de información por las ventajas que esta tiene frente a las otras técnicas.

3.4.2. Instrumentos.

El instrumento usado en esta investigación fue el cuestionario con 28 ítems, al respecto Niño (2011) señala que los instrumentos son los elementos que permiten la aplicación de las técnicas. Por su parte, Páramo (2017) afirma que el cuestionario electrónico es un instrumento novedoso para los investigadores que permite colocar el cuestionario online, y diseñar con una variedad preguntas como elección múltiple, escala de valuación, menú desplegable, otros.

3.5. Procedimiento

La información fue recopilada aplicando el mediante una encuesta desarrollada electrónicamente por medio de una herramienta de GOOGLE, llamada Google formularios, donde se encuestó a 40 trabajadores entre administradores y contadores y algunos colaboradores de área administrativa involucrados de los restaurantes turísticos de la plaza de armas de Cusco, teniendo como resultado la muestra de estudio, a continuación, se organizó los datos en la hoja electrónica Excel, posteriormente se exportó al sistema estadístico SPSS donde fue procesado usando la estadística descriptiva e inferencial, finalmente, se obtuvo reportes

usados para describir las características de las variables mediante tablas y figuras, y probar las hipótesis.

3.6. Método de análisis de datos

Los datos recopilados mediante el cuestionario fueron analizados con la estadística descriptiva e inferencial.

Estadística descriptiva, La información fue analizada con el programa SPSS para conocer las características de las variables de investigación, y los resultados son presentados en gráficos.

Estadística inferencial. Para analizar la información recopilada de la muestra (40 encuestados), primero se utilizó la prueba estadística Shapiiro-Wilk para conocer el tipo de distribución de las variables, posteriormente, se utilizó la prueba no paramétrica Rho de Spearman para determinar el grado de correlación entre las variables.

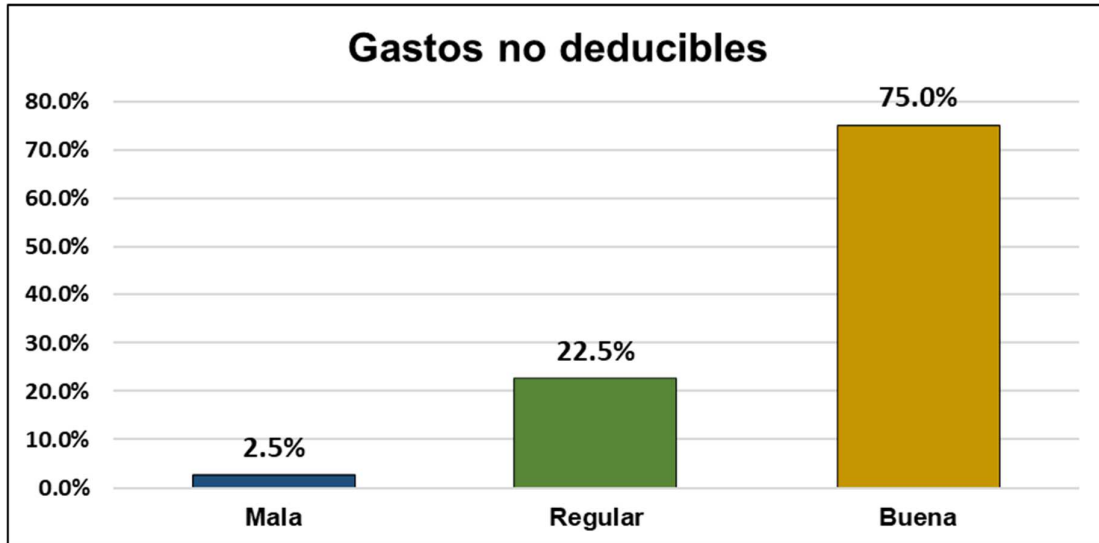
3.7. Aspectos éticos

Esta indagación fue realizada de acuerdo con lo establecido en la guía de investigación elaborada por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad César Vallejo, asimismo, fue redactada de acuerdo con lo establecido en las Normas APA sexta y séptima edición. Por otra parte, durante la recolección de datos, la revisión de la información y la presentación de la información se tuvo en cuenta los principios básicos y fundamentales de la investigación como: La veracidad, la originalidad, la objetividad, el consentimiento informado y la confidencialidad. Al respecto, Wiles et al. (2006 citado en Meo, 2010) sostiene que la confidencialidad consiste en no divulgar información que permita identificar a las personas que participaron, además tratar de proteger su identidad con el fin de anonimizarlos. Asimismo, Gonzáles (2002) sustente que el consentimiento informado tiene como finalidad confirmar que las personas o individuos que participan en la investigación sólo lo haran cuando ésta sea compatible con sus principios, valores e intereses, y que lo hacen por propia voluntad con el conocimiento suficiente para tomar tal decisión.

IV. RESULTADOS

4.1. Nivel descriptivo

Análisis descriptivo de la variable 1: Gastos no deducibles

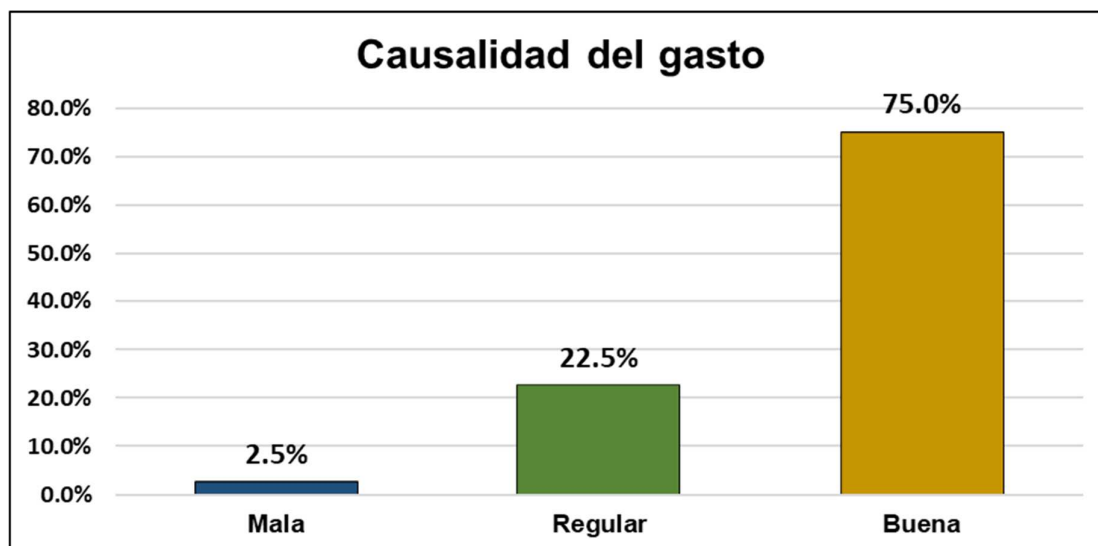


Fuente: elaboración propia

Figura 4. Gastos no deducibles

En la figura 4 se observa que el 75.0 % de los contadores, administradores y algunos colaboradores administrativos de los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas de Cusco considera buena el tratamiento de los gastos no deducibles, asimismo, el 22.5% considera regular, mientras que, el 2.5% indica que es mala. En consecuencia, se concluye que la mayoría 75 % de los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas de Cusco asumen con importancia y responsabilidad los gastos no deducibles, mientras que, el 25 % muestra debilidad al considerar como regular y mala el tratamiento de los gastos no deducibles, considerando que muchos de los gastos que realmente son imprescindibles e indispensables para el funcionamiento de las empresas no califican como deducibles para efectos del Impuesto a la Renta.

Análisis descriptivo de la dimensión 1: Causalidad del gasto

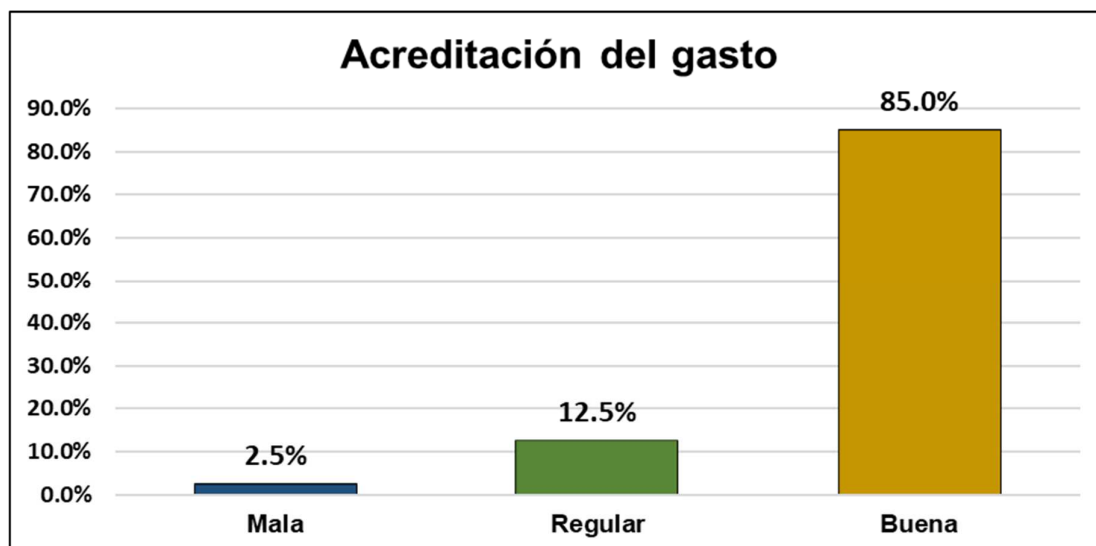


Fuente: elaboración propia

Figura 5. Causalidad del gasto

En la figura 5 se aprecia que el 75.0% de los Contadores, Administradores y algunos colaboradores administrativos de los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas de Cusco considera buena el tratamiento de la Causalidad de los gastos, asimismo, el 22.5% señala como regular, finalmente, el 2.50% sostiene que es mala. Por consiguiente, se concluye que la mayoría 75.0% de los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas de Cusco asumen con responsabilidad la causalidad de los gastos, sin embargo, el 25.0% muestra debilidad que preocupa por los efectos que generan el hecho de no poder demostrar la causalidad de los gastos incurridos, teniendo en cuenta que la causalidad del gasto es un tema bastante controversial debido a la subjetividad en su aplicación y a la falta de claridad en las normas que lo regulan.

Análisis descriptivo de la dimensión 2: Acreditación del gasto

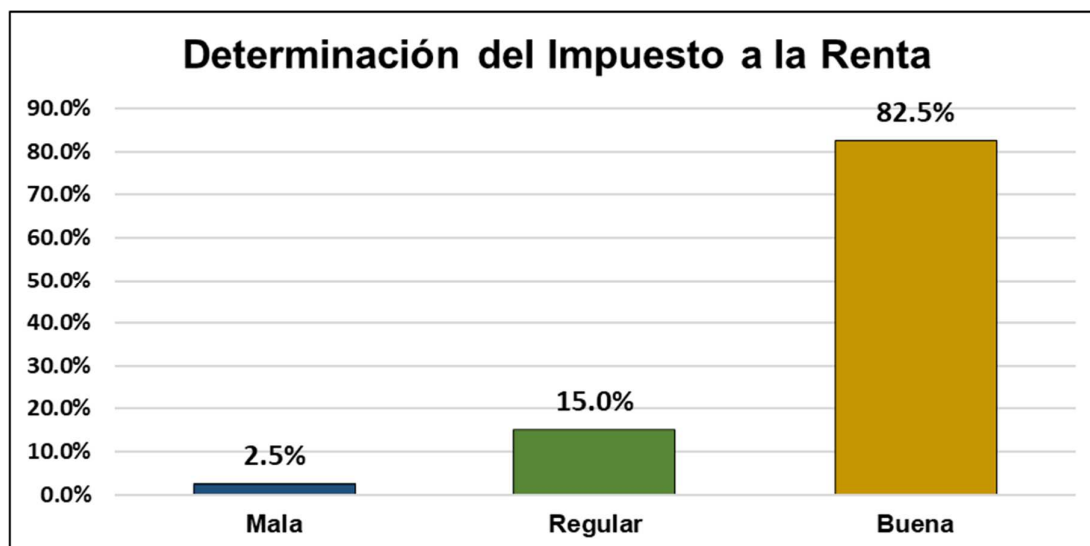


Fuente: elaboración propia

Figura 6. Acreditación del gasto

En la figura 6 se observa que el 85.0% de los Contadores, Administradores y algunos colaboradores administrativos de los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas de Cusco considera que el tratamiento de la Acreditación del gasto es bueno, al mismo tiempo, el 12.5% señala como regular, mientras que, el 2.5% sostiene que es mala. Por consiguiente, se concluye que los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas de Cusco en su mayoría 85 % acreditan con responsabilidad sus gastos, sin embargo, el 15.0% muestran deficiencia cuando sostienen que la acreditación de los gastos tiene un nivel regular y mala, considerando que acreditar un gasto no solo requiere del comprobante de pago que lo sustente, sino que además debe cumplir con otras formalidades como la bancarización, depósito de detracciones, verificación de la condición de los proveedores, entre otros

Análisis descriptivo de la variable 2: Determinación del Impuesto a la Renta



Fuente: elaboración propia

Figura 7. Determinación del Impuesto a la Renta

En la figura 7, se observa que el 82.5% de los Contadores, Administradores y colaboradores administrativos de los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas de Cusco asienta que la Determinación del Impuesto a la Renta es buena, también, el 15.0% sostiene que es regular, finalmente, el 2.5% señala que es mala. Por consiguiente, se concluye que los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas de Cusco determinan el Impuesto a la Renta con bastante solvencia, esto es el reflejo de la responsabilidad que asumen al momento de efectuar sus gastos, aun así, el 17.5% que muestra niveles entre regular y malo debe llamar la atención, porque, las deficiencias en la determinación de este impuesto generan contingencia muchas veces bastante onerosas.

4.2. Nivel inferencial

Prueba de normalidad de las variables Gastos no deducibles y Determinación del Impuesto a la Renta y sus dimensiones

Tabla 5

Prueba de normalidad Shapiro-Wilk las puntuaciones generales de los cuestionarios

Factor	Z	Sig (P)
V1 Gastos no deducibles	0.846	0.000
D1 Causalidad del gasto	0.850	0.000
D2 Acreditación del gasto	0.829	0.000
V2 Determinación del Impuesto a la Renta	0.863	0.000

Fuente: elaboración propia

En la Tabla 5 se aprecian los datos obtenidos con la prueba Shapiro-Wilk, estadístico utilizado, debido a que la población de estudio fue de 40 representantes (contadores, administradores y algunos colaboradores administrativos) de los 20 restaurantes turísticos de la Plaza de Armas de Cusco. Se encontró que la variable Gastos no deducibles y las dimensiones: causalidad del gasto y acreditación del gasto no se adaptan a la distribución normal $p < 0.05$, así mismo, la variable Determinación del Impuesto a la Renta no presenta distribución normal debido al valor $p < 0.05$. Por consiguiente, se usó el estadístico Rho de Spearman.

Contrastación de hipótesis general: Variables Gastos no deducibles y Determinación del Impuesto a la Renta

- H₀** No existe una relación directa de por medio los Gastos no deducibles y la Determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas del Cusco, 2021.
- H_a** Existe una relación directa de por medio los Gastos no deducibles y la Determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas del Cusco, 2021.

Tabla 6

Correlación entre las variables Gastos no deducibles y Determinación del Impuesto a la Renta

		V1. Gastos no deducibles	V2. Determinación del Impuesto a la Renta
V1. Gastos no deducibles	Coeficiente de correlación Rho de Spearman	1	0.964**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	40	40
V2. Determinación del Impuesto a la Renta	Coeficiente de correlación Rho de Spearman	0.964**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Fuente: elaboración propia

En la Tabla 6 se aprecia que existe una correlación positiva muy alta (muy fuerte) entre las variables Gastos no deducibles (V1) y Determinación del Impuesto a la Renta (V2) en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas de Cusco, 2021, ello debido a que se obtuvo como resultado un valor Rho de Spearman = 0.964 y un sig. bilateral $p = 0.000 < 0.05$, en ese entender, se niega la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_a), lo que permite concluir que: Existe una relación directa positiva muy alta entre los Gastos no deducibles y la Determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas del Cusco, 2021.

Contrastación de hipótesis específica 1: Causalidad del gastos y Determinación del Impuesto a la Renta

H₀ No existe una relación directa entre la Causalidad del gasto y la Determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas del Cusco, 2021.

H_a Existe una relación directa entre la Causalidad del gasto y la Determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas del Cusco, 2021.

Tabla 7

Correlación entre la dimensión Causalidad del gasto y la variable Determinación del Impuesto a la Renta

		D1. Causalidad del gasto	V2. Determinación del Impuesto a la Renta
D1. Causalidad del gasto	Coeficiente de correlación Rho de Spearman	1,000	0.917**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	40	40
V2. Determinación del Impuesto a la Renta	Coeficiente de correlación Rho de Spearman	0.917**	1,000
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	40	40

** La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Fuente: elaboración propia

En la Tabla 7 se aprecia que se demuestra una correlación positiva muy alta (muy fuerte) entre la dimensión Causalidad del gasto y la variable Determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas de Cusco, 2021, esto debido a que se obtuvo como resultado un valor Rho de Spearman = 0.917 y un sig. bilateral $p = 0.000 < 0.05$, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_a), lo que permite concluir que: Existe una relación directa positiva muy alta entre la Causalidad del gasto y la Determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas del Cusco, 2021

Contrastación de hipótesis específica 2: Acreditación del gasto y Determinación del Impuesto a la Renta

- H₀** No existe una relación directa entre la Acreditación del gasto y la Determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas del Cusco, 2021.
- H_i** Existe una relación directa entre la Acreditación del gasto y la Determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas del Cusco, 2021.

Tabla 8

Correlación entre la dimensión Causalidad del gasto y la variable Determinación del Impuesto a la Renta

		D2. Acreditación del gasto	V2. Determinación del Impuesto a la Renta
D2. Acreditación del gasto	Coeficiente de correlación Rho de Spearman	1	0.932**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	40	40
V2. Determinación del Impuesto a la Renta	Coeficiente de correlación Rho de Spearman	0.932**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	40	40

** La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Fuente: elaboración propia

En la Tabla 8 se observa que existe una correlación positiva muy alta (muy fuerte) entre la dimensión Acreditación del gasto y la variable Determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas de Cusco, 2021, ello debido a que se obtuvo como resultado un valor Rho de Spearman = 0.932 y un sig. bilateral = 0.000 < 0.05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H₀) y se acepta la hipótesis alterna (H_a), lo que permite concluir que: Existe una relación directa positiva muy alta entre la Acreditación del gasto y la Determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas del Cusco, 2021.

V. DISCUSIÓN

Los resultados descriptivos respecto a las variable Gastos no deducibles y Determinación del Impuesto a la Renta, muestran que el 75.0% de los contadores, administradores y algunos colaboradores administrativos de los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas del Cusco señala que los gastos no deducibles tienen un nivel bueno, mientras que el 22.5% muestra un nivel regular y el 2.5% refleja un nivel malo, mientras que, respecto a la variable determinación del Impuesto a la Renta el 82.5% indica que el nivel es bueno, el 15.0% muestra un nivel regular y el 2.5% refleja un nivel malo, de las cifras se desprende que cuando los gastos no deducibles se consideran importantes la determinación del Impuesto a la Renta se realiza con éxito. Estos resultados concuerdan con lo obtenido por: Barrionuevo y Robles (2020) quienes concluyen que los gastos no deducibles se relacionan directa y significativamente con el impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa Servitek S.A.C, con una correlación positiva y considerable. También, con Bautista (2018) quien concluye que los gastos no deducibles se relacionan con el impuesto a la renta. Además, Rodríguez (2020) quien concluye que existe una correlación significativa entre los gastos y el cálculo del impuesto a la renta. Asimismo, Torres (2016) al concluir que en la Clínica es necesario llevar un adecuado control de los gastos no deducibles para el impuesto a la renta contabilizarlos y declararlos correcta y oportunamente para evitar pagos indebidos y contingencias. Igualmente, Carriel (2017) quien concluye que la falta de controles y delimitación de funciones de los involucrados en los gastos permite que se realicen gastos no deducibles que aumentan el impuesto a la renta. También, Vanoni (2016) quien concluye que el incremento significativo de los gastos no deducibles se debe principalmente a la falta de políticas y procedimientos de ciertas actividades y la falta de conocimientos tributarios. En consecuencia, se concluye que: Existe una relación directa positiva muy alta entre los Gastos no deducibles y la Determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas del Cusco, 2021.

Así mismo, los resultados descriptivos de la dimensión Causalidad del gasto y la variable Determinación del Impuesto a la Renta, muestran que el 75.0% de los Contadores, Administradores y colaboradores administrativos de los restaurantes

turísticos de la Plaza de Armas de Cusco considera Buena el tratamiento de la Causalidad de los gastos, asimismo, el 22.5% señala como Regular, finalmente, el 2.50% sostiene que es Mala. Mientras que, respecto a la variable Determinación del Impuesto a la Renta el 82.5% indica que el nivel es bueno, el 15.0% muestra un nivel regular y el 2.5% refleja un nivel malo, de las cifras se desprende que cuando se asume con responsabilidad la causalidad del gasto la determinación del Impuesto a la Renta se realiza con eficiencia. Estos resultados concuerdan con lo mostrado por: Grados (2018) quien concluye que está demostrando la influencia negativa de la causalidad de los gastos en la rentabilidad de las empresas. También, Asenjo (2017) que concluye que los gastos no causales generaron un incremento significativo en la base imponible generando un mayor pago del Impuesto a la Renta. En consecuencia, se concluye que: Existe una relación directa positiva muy alta entre la Causalidad del gasto y la Determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas del Cusco, 2021

Por último, los resultados descriptivos de la dimensión Acreditación del gasto y la variable Determinación del Impuesto a la Renta reflejan que el 85.0% de los Contadores y Administradores de los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas de Cusco considera que el tratamiento de la Acreditación del gasto es Buena, al mismo tiempo, el 12.5% señala como Regular, mientras que, el 2.5% sostiene que es Mala. Por otro lado, respecto a la variable determinación del Impuesto a la Renta el 82.5% indica que el nivel es bueno, el 15.0% muestra un nivel regular y el 2.5% refleja un nivel malo, de las cifras se desprende que cuando se acredita correctamente los gastos la determinación del Impuesto a la Renta se realiza con solvencia. Estos resultados concuerdan con: Aguirre (2018) al concluir que en la empresa Bebidas S.A. se ha generado reparos cuantiosos debido entre otros factores la carencia de controles internos en la documentación que sustentan los gastos deducibles (acreditar el gasto). También, Arroba y Vistin (2019) quien señala que los gastos no deducibles se incrementan entre otras razones por que algunos gastos no son sustentados correctamente con los comprobantes. Además, León y Vidal (2018) cuando señala que los gastos de viaje sin sustento válido, y gastos de mantenimiento sin comprobantes autorizados generaron deudas significativas por declaraciones sin considerar gastos no deducibles. Por consiguiente, se concluye que: Existe una relación directa positiva muy alta entre la Acreditación del gasto y

la Determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas del Cusco, 2021.

VI. CONCLUSIONES

1. Se concluye que hay una correlación positiva muy alta (muy fuerte) entre los Gastos no deducibles y la Determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas de Cusco, 2021, con un valor un sig. bilateral $p = 0.000 < 0.05$ y valor Rho de Spearman = 0.964. En consecuencia, se puede afirmar que cuando los gastos no deducibles se manejan con importancia y responsabilidad la determinación del Impuesto a la Renta no experimenta problemas ni genera contingencias tributarias.
2. Se concluye que hay una relación directa positiva muy alta (muy fuerte) entre la Causalidad del gasto y la Determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas del Cusco, 2021, con un valor un sig. bilateral $p = 0.000 < 0.05$ y valor Rho de Spearman = 0.917. En consecuencia, se puede asumir afirmar que el manejo responsable de la causalidad del gasto ayuda a determinar correctamente el Impuesto a la Renta.
3. Se concluye que hay una relación directa positiva muy alta (muy fuerte) entre la Acreditación del gasto y la Determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas del Cusco, 2021. con un valor un sig. bilateral $p = 0.000 < 0.05$ y valor Rho de Spearman = 0.932. En consecuencia, se puede afirmar que acreditar correctamente los gastos facilita la determinación del Impuesto a la Renta.

VII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los gerentes generales, gerente de finanzas y asesores tributarios de los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas del Cusco establecer políticas respecto a los gastos y socializar las disposiciones legales con los involucrados en la ejecución de los gastos aun cuando no estén vinculados al área contable.
- Se recomienda a los gerentes generales, gerentes de finanzas y asesores tributarios de los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas del Cusco hacer una evaluación de los gastos que normalmente realizan por el giro del negocio y relacionarlos con la causalidad del gasto para establecer con seguridad los gastos se pueden realizar, así como determinar los límites de su ejecución, todo con el propósito de minimizar contingencias al momento de determinar el Impuesto a la Renta.
- Se recomienda a los gerentes generales, gerentes financieros y asesores tributarios de los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas del Cusco revisar constantemente los procedimientos y estrategias para acreditar de manera satisfactoria los gastos, especialmente por aquellos que se generan eventualmente y por los que no guardan directa vinculación con el giro del negocio porque estos son los que merecen una acreditación más rigurosa.

REFERENCIAS

- Abanto, M. (2013). *Reconocimiento de ingresos y gastos en las ventas y prestaciones de servicios*. Lima, Perú: El Buho E.I.R.L.
- Aguirre, T. G. (2018). Impacto de gastos no deducibles en la tasa efectiva de impuesto a la renta. Caso Bebidas S.A. periodos 2014-2016. (*Tesis de pregrado*). Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/30177>
- Alva, M. (2013). ¿Conoce usted cuáles gastos no son deducibles en la determinación de la renta neta de tercera categoría?: el artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta. *Actualidad Empresarial*, 1-1.
- Alva, M., García, J., Hirache, L., Peña, J., Flores, J., & Rios, M. (2011). *Cierre contable y tributario 2012 - Gastos deducibles y reparos tributarios*. Pacífico editores S.A.C.
- Arias, J., Villasís, M. A., & Miranda, M. G. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*, 63(2), 201-206. doi:<https://doi.org/10.29262/ram.v63i2.181>
- Arias, P., Abril, R., & Villazana, S. (2015). *Gastos deducibles y no deducibles*. Lima, Perú: El Búho E.I.R.L.
- Arias, P., Abril, R., & Villazana, S. (2015). *Gastos deducibles y no deducibles. Análisis tributario y contable*. El Buho E.I.R.L.
- Arredondo, M. (2015). *Contabilidad y análisis de costos*. Grupo Editorial Patria.
- Arroba, I. M., & Vistin, R. S. (2019). Gastos no deducibles y su efecto en la base imponible del impuesto a la renta. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 7. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/07/gastos-nodeducible-impuesto.html>
- Arroyo, A. (2020). *Metodología de la investigación científica en la Ciencias Empresariales*. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.
- Asenjo, J. A. (2017). Implicancia de los gastos no deducibles en el cálculo del impuesto a la renta empresarial del Negocio Unipersonal Grifo Orlando de la ciudad de Guadalupe ejercicio fiscal 2015. (*Tesis de pregrado*). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú. Obtenido de <https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/9790>
- Baena, G. M. (2017). *Metodología de la investigación (3.a ed.)*. México: Grupo Editorial Patria, S.A. de C.V.
- Bahamonte, M. (2012). *Aplicación práctica de la Ley del Impuesto a la Renta, Personas naturales y empresas*. Perú: El Búho E.I.R.L.
- Bahamonte, M. (2013). *Análisis y aplicación práctica de la Ley del Impuesto a la Renta. Empresas y Personas Naturales*. Lima, Perú: El Búho E.I.R.L.

- Barrionuevo, L. D., & Robles, R. E. (2020). Los gastos no deducibles y su relación con la determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría en la empresa Servitek s.a.c., del distrito de San Isidro, periodo 2019. (*Tesis de pregrado*). Universidad Autónoma del Perú, Lima, Perú. Obtenido de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/AUTONOMA/1045>
- Bautista, M. G. (2018). Gastos no deducibles y su relación con el impuesto a la renta en las empresas comerciales ferreteras, en el distrito de San Martín De Porres, Año 2018. (*Tesis de pregrado*). Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/32438>
- Behar, D. S. (2008). *Metodología de la investigación*. Ediciones Shalom.
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la investigación (3.a Ed.)*. Colombia: Pearson Educación de Colombia Ltda.
- Borrego, L. (marzo de 2014). Criterios para calificar una operación como no real o no fidedigna. *Contadores y Empresas*, A-15.
- Cáceres, D. (2014). Principales aspectos del Impuesto a la Renta empresarial. *Informativo Vera Paredes*, A-2.
- Calderón, P. (2012). Gasto tributario. *Centro de Estudios Tributarioa. Universidad de Chile*, 1-28. Obtenido de https://www.cetuchile.cl/images/docs/06._gasto_tributario__pablo_calderon.pdf
- Campo, G. (Febrero de 2014). Gastos deducibles para determinar la renta de tercera categoría. *Actualidad Empresarial*, I-21, I-22.
- Carriel, A. (2017). Gastos no deducibles y sus incidencias del pago de impuesto a la renta de la exportadora Langley S.A. (*Tesis de pregrado*). Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/1668>
- Cossío, V. (2010). *Errores frecuentes en la deducción del gasto de una empresa*. Perú: Editorial: Gaceta Jurídica.
- Cossío, V. (2010). *Errores frecuentes en la deducción del gasto de una empresa*. Lima, Perú: Gaceta jurídica.
- Del Cid, A., Méndez, R., & Sandoval, F. (2011). *Investigación. Fundamentos y metodología (2.a ed.)*. México: Pearson Educación.
- Giribaldi, G. (2010). *Presunciones tributarias aplicadas por la Sunat*. Ediciones Díaz de Santos.
- Gómez, J. C., Jiménez, J. P., & Martner, R. (2017). *Consensos y conflictos en la política tributaria en América Latina*. Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/41048>

- González, M. (2002). Aspectos éticos en la investigación científica. *Ciencia y enfermería*, 8(1), 15-18.
- Grados, G. Y. (2018). Los gastos no deducibles y su influencia en la rentabilidad de las empresas del sector comercio del Perú: A&L Moda S.A.C. Chimbote, 2015. (*Tesis de pregrado*). Universidad Católica los Ángeles Chimbote, Chimbote, Perú. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/3872>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación (6.a ed.)*. México: McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Junta de Gobierno. (1974, 31 de diembre). Decreto Ley N° 824. *Ley sobre Impuesto a la Renta*. Chile: Diario Oficial.
- Lahura, E. (2016). *Evasión tributaria en las rentas del trabajo: evidencia de la Encuesta Nacional de Hogares*. Banco Central de Reserva del Perú. Obtenido de <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Documentos-de-Trabajo/2016/documento-de-trabajo-16-2016.pdf>
- León, S. G., & Vidal, J. J. (2018). Evaluación tributaria de los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta. (*Tesis de pregrado*). Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/2437>
- Maya, E. (2014). *Métodos y técnicas de investigación*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Meo, A. I. (2010). Consentimiento informado, anonimato y confidencialidad en investigación social. La experiencia internacional y el caso de la sociología en Argentina. *Aposta. Revista de Ciencias*(44), 1-30. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/4959/495950240001.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (1994, 19 de setiembre). Decreto Supremo N° 122-94-EF. *Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta*. Diario Oficial El Peruano.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2004, 08 de diciembre). Decreto Supremo N° 179-2004-EF. *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta*. Diario Oficial El Peruano.
- Morales, J., & Matos, A. (2010). *Fiscalización Tributaria Sustento de Operaciones*. Perú: Tinco.
- Niño, V. (2011). *Metodología de la investigación. Diseño y Ejecución*. Colombia: Ediciones de la U.
- Ortega, R., & Pacherras, A. (2014). *Impuesto a la Renta de Tercera Categoría Ejercicio Gravabl2013-2014*. Perú: Tinco.

- Ortega, R., & Pacherras, A. (2016). *Impuesto a la Renta de Tercera Categoría 2015-2016*. Editorial Tinco S.A.
- Paramo, P. F. (2017). *La investigación en ciencias sociales. Técnicas de recolección de información*. Universidad Piloto de Colombia.
- Paredes, R. (2006). Tributación de la renta empresarial en el contexto Europeo. La situación de España. *Crónica Tributaria*(119), 123-158. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2015184>
- Presidente de la República. (2016, 20 de diciembre). Decreto Legislativo N° 1269. *Decreto Legislativo que crea el Régimen Mype Tributario del Impuesto a la Renta*. Diario Oficial El Peruano 607041.
- Rámirez, T. (1999). *Cómo hacer un proyecto de investigación*. Editorial Panapo.
- Rebaza, I. (2007). *Fundamentos para el desarrollo de una investigación contable*. Perú: Colegio de Contadores Públicos de Lima.
- Rodríguez, G. (2020). Los gastos y el cálculo del impuesto a la renta de la empresa Las Palmas Contratistas Generales E.I.R.L. Chota, 2018. (*Tesis de pregrado*). Universidad Nacional Autónoma de Chota, Chota, Perú. Obtenido de <http://181.65.155.170/handle/UNACH/144>
- Santiváñez, J. (2009). Sobre la causalidad de los gastos deducibles para efectos del impuesto a la renta. Un enfoque empresarial. *Contabilidad y Negocios*, 4(7), 17-22. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2816/281621749003.pdf>
- Torres, G. G. (2016). Gastos no deducibles del Impuesto a la Renta y la influencia en la utilidad del a Clínica Nefrolabt Chiclayo S.A.C. 2016. (*Tesis de pregrado*). Universidad César Vallejo, Pimentel, Perú. Obtenido de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/10194>
- Vanoni, A. G. (2016). Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta. (*Tesis de pregrado*). Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/1313>
- Villanueva, W. (2013). El principio de causalidad y el concepto de gasto necesario. *64*, 101-111. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/9575>
- Villela, L., Lemgruber, A., & Jorratt, M. (2009). Los presupuestos de gastos tributarios: conceptos y desafíos de implementación. *IDB Working Papers Series*, IDB-WP-131. Obtenido de <https://www.econstor.eu/bitstream/10419/115367/1/IDB-WP-131.pdf>
- Villela, L., Lemgruber, A., & Jorratt, M. (2009). Los presupuestos de gastos tributarios: conceptos y desafíos de implementación. *IDB Working Papers Series*, IDB-WP-131.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Gastos no deducibles y la determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas de Cusco, 2021				
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable y Dimensiones	Metodología
¿Cuál es la relación de los gastos no deducibles y la determinación del Impuesto a la renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas del Cusco, 2021?	Determinar la relación entre los gastos no deducibles y la determinación del Impuesto a la renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas del Cusco, 2021	Determinar la relación entre la acreditación del gasto y la determinación del Impuesto a la renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas del Cusco, 2021	VARIABLE 1 Gastos no deducibles Dimensiones V1 - Causalidad del gasto - Acreditación del gasto VARIABLE 2 Determinación del Impuesto a la Renta Dimensiones V2 - Renta bruta - Renta neta contable - Renta neta tributaria - Tasa del impuesto	Tipo de investigación Básica Diseño de investigación Descriptiva correlacional, no experimental y transversal Muestra 40 contadores, Administradores y colaboradores administrativos de los 20 restaurantes turísticos de la Plaza de Armas del Cusco Técnica e instrumento de recolección Encuesta - Cuestionario Descripción de la realidad Estadística descriptiva. Tablas y gráficos Contrastación de hipótesis Estadística inferencial.
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Especificas		
¿Cuál es la relación de la causalidad del gasto y la determinación del Impuesto a la renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas del Cusco, 2021?	Determinar la relación entre la causalidad del gasto y la determinación del Impuesto a la renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas del Cusco, 2021	Existe una relación directa entre la causalidad del gasto y la determinación del Impuesto a la renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas del Cusco, 2021		
¿Cuál es la relación de la acreditación del gasto y la determinación del Impuesto a la renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas del Cusco, 2021?	Determinar la relación entre la acreditación del gasto y la determinación del Impuesto a la renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas del Cusco, 2021	Existe una relación directa entre la acreditación del gasto y la determinación del Impuesto a la renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas del Cusco, 2021		

Anexo 2. Instrumento – Cuestionario

CUESTIONARIO

Gastos no deducibles y determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas de Cusco, 2021

Consentimiento (si) (no)

Escala	Valor
Nunca	1
Casi nunca	2
Ocasionalmente	3
Frecuentemente	4
Muy frecuentemente	5

I	Enunciados	N	CN	O	F	MF
		1	2	3	4	5
	Causalidad del gasto					
1	Siempre se verifica que los gastos estén relacionados con el giro del negocio.					
2	No se permite realizar gastos relacionados a los socios o propietarios de la empresa.					
3	Se procura que los gastos guarden relación de proporción con los ingresos.					
4	La remuneración de los ejecutivos se establece de acuerdo con las funciones que realizan y las responsabilidades que asumen.					
5	Las bonificaciones, asignaciones y otros beneficios son asignados a todos los trabajadores de la empresa.					
6	A todos los trabajadores de igual jerarquía se le asignan sueldos similares.					
	Acreditación de gasto					
7	Los gastos son sustentados con documentos adicionales a los comprobantes de pago cuando así lo amerita.					
8	Los trabajadores que realizan actividades permanentes y frecuentes son incluidos en la planilla de la empresa.					
9	Todos los gastos son sustentados con comprobantes de pago.					
10	Los comprobantes de pago que sustentan las compras son validados en el sistema de la Sunat.					
11	Los gastos que superan los S/ 3,500.00 o \$ 1,000.00 son bancarizados.					
12	Los gastos sujetos a detracción son declarados en el mes en que se hizo el depósito de la detracción.					
13	Se verifica en el sistema de la Sunat la condición de domicilio HABIDO del proveedor antes de registrar el gasto.					
14	Se verifica en el sistema de la Sunat la condición de contribuyente ACTIVO del proveedor antes de registrar el gasto.					
	Renta bruta					
15	Todos los servicios que presta el restaurante son facturados.					
16	Toda venta de activo fijo es facturada.					
	Renta neta contable					
17	El costo de ventas se determina a través de un sistema de costos.					

18	Se verifica que los costos del servicio sean deducibles.					
19	Se verifica que los gastos administrativos sean deducibles.					
20	Se verifica que los gastos de venta sean deducibles.					
	Renta neta tributaria					
21	Al cierre del año se prepara un anexo de los gastos no deducibles.					
22	Se clasifica correctamente los gastos no deducibles para el reparo en la declaración jurada.					
23	Los gastos no deducibles se reparan en la declaración jurada anual.					
24	Se determina correctamente la renta tributaria luego de los reparos					
	Tasa del impuesto					
25	La tasa fija del régimen general se aplica sobre la utilidad tributaria o base imponible.					
26	Se aplica correctamente la tasa de régimen general sobre la base imponible.					
27	Se entiende que tasa de régimen Mype tributario es progresiva y acumulativa.					
28	Se aplica correctamente la tasa del régimen Mype tributario sobre la base imponible.					

Gracias por su colaboración.

Anexo 3. Base de datos

V1. Gastos no deducibles

Nº	D1: Causalidad del gasto						D2: Acreditación del gasto								D1	D2	V1
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14			
1	4	3	3	3	5	5	2	5	4	4	5	4	4	4	23	32	55
2	5	4	4	4	3	4	4	4	4	4	5	3	5	5	24	34	58
3	4	3	4	4	4	4	3	3	3	3	5	5	5	5	23	32	55
4	4	4	3	4	4	4	4	5	4	5	4	4	3	5	23	34	57
5	5	3	4	4	2	2	4	4	4	4	4	4	3	3	20	30	50
6	4	3	3	5	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	22	31	53
7	4	4	5	2	4	3	4	4	4	4	4	4	3	3	22	30	52
8	4	3	3	3	3	3	4	3	3	4	3	2	2	2	19	23	42
9	4	4	3	4	5	4	3	5	5	5	5	5	3	3	24	34	58
10	5	4	5	5	5	3	5	5	4	5	5	5	5	4	27	38	65
11	3	3	4	4	4	5	4	4	4	3	5	4	4	4	23	32	55
12	5	5	4	3	4	3	4	4	4	5	5	4	4	4	24	34	58
13	5	4	5	4	3	2	3	4	4	4	4	5	5	5	23	34	57
14	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	1	2	12	16	28
15	4	3	4	4	3	3	4	4	3	5	4	3	4	3	21	30	51
16	4	3	4	5	3	3	5	5	4	4	4	4	3	3	22	32	54
17	5	4	4	3	3	3	4	4	5	4	4	4	3	3	22	31	53
18	5	4	5	4	3	4	4	5	5	4	5	5	3	5	25	36	61
19	4	2	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	20	31	51
20	5	2	5	4	3	3	4	2	4	4	5	4	4	4	22	31	53
21	5	4	4	4	2	3	5	4	4	4	4	4	3	3	22	31	53
22	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	5	4	4	4	22	31	53
23	4	3	3	4	2	4	3	4	4	4	4	3	3	3	20	28	48
24	4	3	3	2	3	4	3	2	4	4	4	4	3	3	19	27	46
25	4	4	4	4	3	3	3	4	4	5	5	4	4	4	22	33	55
26	4	1	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	3	21	29	50
27	4	3	4	4	3	4	3	5	5	5	4	4	4	4	22	34	56
28	5	4	4	3	4	3	3	3	5	5	5	4	4	4	23	33	56
29	4	2	3	4	3	3	4	3	3	4	4	3	4	3	19	28	47
30	4	3	5	4	4	3	3	3	5	4	4	5	5	5	23	34	57
31	4	4	3	4	5	3	5	4	5	4	4	3	3	3	23	31	54
32	4	4	4	4	5	4	3	4	5	4	5	5	4	4	25	34	59
33	5	3	5	5	4	3	4	4	4	5	5	4	4	4	25	34	59
34	4	4	5	4	5	4	4	5	4	5	5	5	4	4	26	36	62
35	4	3	4	3	4	4	4	5	4	3	4	5	3	3	22	31	53
36	5	3	3	4	4	3	4	3	4	4	5	4	4	4	22	32	54
37	5	3	4	4	3	3	4	3	3	5	4	4	5	4	22	32	54
38	4	2	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	21	30	51
39	4	3	4	3	4	4	5	4	5	4	4	4	5	5	22	36	58

40	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4	22	34	56
----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----

V2. Determinación del Impuesto a la Renta

Nº	D1: Renta bruta		D2: Renta neta contable				D3: Renta neta tributaria				D4: Tasa del Impuesto				D1	D2	D3	D4	V2
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14					
1	5	3	5	4	4	4	5	4	4	4	4	4	5	5	8	17	17	18	60
2	5	5	4	4	4	4	4	4	5	5	4	5	4	5	10	16	18	18	62
3	4	5	3	4	4	4	5	5	4	4	3	4	3	4	9	15	18	14	56
4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	9	16	16	20	61
5	5	3	4	3	2	2	4	3	4	4	5	5	3	4	8	11	15	17	51
6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	8	16	16	16	56
7	4	3	4	5	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	7	17	14	16	54
8	3	3	3	3	4	2	1	4	3	4	3	4	2	1	6	12	12	10	40
9	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	5	10	17	16	19	62
10	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	10	20	19	19	68
11	5	5	4	4	4	4	3	5	3	3	4	4	4	5	10	16	14	17	57
12	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	8	16	17	20	61
13	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	5	5	5	5	8	16	15	20	59
14	2	3	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	2	2	5	8	7	6	26
15	4	2	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	5	3	6	15	16	16	53
16	5	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	8	16	16	15	55
17	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	8	16	16	16	56
18	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	4	4	5	5	9	20	18	18	65
19	4	4	2	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	8	14	15	16	53
20	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	8	16	16	16	56
21	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	8	16	16	15	55
22	4	3	4	4	4	5	2	5	4	4	2	4	4	5	7	17	15	15	54
23	3	3	3	2	3	3	3	4	3	2	3	3	3	3	6	11	12	12	41
24	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	4	4	4	6	12	14	15	47
25	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	8	16	16	17	57
26	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	3	4	4	6	16	13	15	50
27	5	5	4	3	3	4	4	4	4	5	4	4	4	4	10	14	17	16	57
28	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	9	17	16	16	58
29	3	5	5	4	3	3	3	2	2	2	3	4	4	4	8	15	9	15	47
30	3	5	4	4	4	4	5	4	5	5	4	4	3	4	8	16	19	15	58
31	5	4	5	4	5	4	5	5	4	3	4	4	2	2	9	18	17	12	56
32	5	5	5	4	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5	10	17	17	19	63
33	5	5	3	4	3	5	3	5	5	5	5	5	5	5	10	15	18	20	63
34	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	10	16	20	20	66
35	5	4	3	4	4	4	4	3	4	3	4	4	4	4	9	15	14	16	54
36	5	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	9	17	16	16	58

37	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	9	16	17	16	58
38	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	8	15	16	15	54
39	5	5	4	5	4	3	4	5	5	4	5	3	5	4	4	10	16	18	17	61
40	4	4	4	4	4	4	4	5	5	3	3	4	4	4	4	8	16	17	15	56

V1. GASTOS NO DEDUCIBLES

Ítems	14	Niveles		
Escala de Valor	1-5	19	19	19
		Malo	Regular	Bueno
Valor máximo	70			
Valor mínimo	14			
Tamaño de intervalo	19.00			
anchura---->	19			
Intervalo		Intervalo		
Malo		14	32	
Regular		33	51	
Bueno		52	70	

Escala de valoracion	
1	Nunca
2	Casi nunca
3	Ocasionalmente
4	Frecuentemente
5	Muy frecuentemente

D1. CAUSALIDAD DEL GASTO

Ítems	6	Niveles		
Escala de Valor	1-5	8	8	9
		Malo	Regular	Bueno
Valor máximo	30			
Valor mínimo	6			
Tamaño de intervalo	8.33			
anchura---->	8			
Intervalo		Intervalo		
Malo		6	13	
Regular		14	21	

Escala de valoracion	
1	Nunca
2	Casi nunca
3	Ocasionalmente
4	Frecuentemente
5	Muy frecuentemente

Bueno

22

30

D2. ACREDITACION DEL GASTO

Items	8	Niveles		
Escala de Valor	1-5	11	11	11
		Malo	Regular	Bueno
Valor máximo	40			
Valor mínimo	8			
Tamaño de intervalo	11.00			
anchura---->	11			
Intervalo		Intervalo		
Malo		8	18	
Regular		19	29	
Bueno		30	40	

Escala de valoración	
1	Nunca
2	Casi nunca
3	Ocasionalmente
4	Frecuentemente
5	Muy frecuentemente

V2. DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA

Items	14	Niveles		
Escala de Valor	1-5	19	19	19
		Malo	Regular	Bueno
Valor máximo	70			
Valor mínimo	14			
Tamaño de intervalo	19			
anchura---->	19			
Intervalo		Intervalo		
Malo		14	32	
Regular		33	51	
Bueno		52	70	

Escala de valoración	
1	Nunca
2	Casi nunca
3	Ocasionalmente
4	Frecuentemente
5	Muy frecuentemente

Anexo 4. Grados de correlación - coeficiente Rho de Spearman

Rango	Relación
-1.00	Correlación negativa perfecta
-0.90 a -0.99	Correlación negativa muy alta (muy fuerte)
-0.70 a -0.89	Correlación negativa alta (fuerte o considerable)
-0.40 a -0.69	Correlación negativa moderada (media)
-0.20 a -0.39	Correlación negativa baja (débil)
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja (muy débil)
0.00	Correlación nula (no existe correlación)
+0.01 a +0.19	Correlación positiva muy baja (muy débil)
+0.20 a + 0.39	Correlación positiva baja (débil)
+0.40 a +0.69	Correlación positiva moderada (media)
+0.70 a +0.89	Correlación positiva alta (fuerte o considerable)
+0.90 a +0.99	Correlación positiva muy alta (muy fuerte)
+1.00	Correlación positiva perfecta

Fuente: adaptado de Hernández et al. (2014).

Anexo 5. Ficha técnica del instrumento para la variable Gastos no deducibles

1. Datos generales

Título : Cuestionario electrónico de Gastos no deducibles

Autor : Tapara Puma, Fredy

Año : 2021

2. Administración

Muestra : Contadores, administradores y colaboradores administrativos de los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas del Cusco

Tiempo de aplicación : Aproximadamente 15 minutos

Aspectos que evalúa : Evalúa las características de los gastos no deducibles en sus dos dimensiones:

- D1 Causalidad del gasto
- D2 Acreditación del gasto

3. Validez y confiabilidad del instrumento

Validación del instrumento

Experto	Opinión
Lezama Valencia Yovana	Favorable
Quispe Ayme Miguel Angel	Favorable
Delgado Salas Gorki	Favorable

Alfa de Cronbach de la variable Gastos no deducibles y sus dimensiones

Variable	Alfa de Cronbach	N° de elementos
V1 Gastos no deducibles	0.912	14
D1 Determinación del Impuesto a la Renta	0.938	14
D2 Acreditación del gasto	0.802	14

4. Descripción del instrumento

El instrumento consta de 14 ítems que corresponde a 2 dimensiones:

Ítems para la variable X Gastos no deducibles

Dimensiones	Total ítems	Ítem
D1 Causalidad del gasto	6	1,2,3,4,5,6
D2 Acreditación del gasto	8	7,8,9,10,11,12,13,14

Los ítems de la variable X Gastos no deducibles fueron medidos con la siguiente escala de Likert:

Escala de Likert para variable X: Gastos no deducibles

Nivel	Valor
Nunca	1
Casi nunca	2
Ocasionalmente	3
Frecuentemente	4
Muy frecuentemente	5

Baremo del cuestionario de Gastos no deducibles (14 ítems)

Calificación	Valoración
Malo	14 – 32
Regular	33 – 51
Bueno	52 – 70

Baremo del cuestionario de Gastos no deducibles por dimensiones.

Calificación	Valoración	
	Causalidad del gasto (6 ítems)	Acreditación del gasto (8 ítems)
Malo	6 – 13	8 – 18
Regular	14 – 21	19 – 29
Bueno	22 - 30	30 – 40

Anexo 6. Ficha técnica del instrumento para la variable Determinación del Impuesto a la Renta

5. Datos generales

Título : Cuestionario electrónico de Determinación del Impuesto a la Renta

Autor : Tapara Puma, Fredy

Año : 2021

6. Administración

Muestra : Contadores y administradores de los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas del Cusco

Tiempo de aplicación : Aproximadamente 15 minutos

Aspectos que evalúa : Evalúa las características de la determinación del Impuesto a la Renta en sus cuatro dimensiones:

- D1 Renta bruta
- D2 Renta neta contable
- D3 Renta tributaria
- D4 Tasa del impuesto

7. Validez y confiabilidad del instrumento

Validación del instrumento

Experto	Opinión
Lezama Valencia Yovana	Favorable
Quispe Ayme Miguel Angel	Favorable
Delgado Salas Gorki	Favorable

Alfa de Cronbach de la variable 2 Determinación del Impuesto a la Renta con sus dimensiones

Variable	Alfa de Cronbach	N° de elementos
V2 Determinación del Impuesto a la Renta	0.848	14
D1 Utilidad bruta	0.819	14

D2 Utilidad neta contable	0.786	14
D3 Utilidad neta tributaria	0.765	14
D4 Tasa del impuesto	0.759	14

8. Descripción del instrumento

El instrumento consta de 14 ítems que corresponde a 4 dimensiones:

Ítems para la variable Determinación del Impuesto a la Renta

Dimensiones	Total, ítems	Ítem
D1 Renta bruta	2	15,16
D2 Renta neta contable	4	17,18,19,20
D3 Renta neta tributaria	4	21,22,23,24
D4 Tasa del impuesto	4	25,26,27,28

Los ítems de la variable Determinación del Impuesto a la renta fueron medidos con la siguiente escala de Likert:

Escala de Likert para variable Determinación del Impuesto a la Renta

Nivel	Valor
Nunca	1
Casi nunca	2
Ocasionalmente	3
Frecuentemente	4
Muy frecuentemente	5

Baremo del cuestionario de Determinación del Impuesto a la Renta (14 ítems)

Calificación	Valoración
Mala	14 – 32
Regular	33 – 51
Buena	52 – 70

Baremo del cuestionario de Determinación del Impuesto a la Renta por dimensiones

Calificación	Valoración			
	Renta bruta (2 ítems)	Renta neta contable (4 ítems)	Renta neta tributaria (4 ítems)	Tasa del impuesto (4 ítems)
Mala	2 – 4	4 – 9	4 – 9	4 – 9
Regular	5 – 7	10 – 15	10 – 15	10 – 15
Buena	8 – 10	16 – 20	16 – 20	16 – 20

Anexo 7. Cartas de autorización.



CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACION PARA EFECTOS DE INVESTIGACION

Yo **Gustavo Vicente Roda Grbic**, identificado con DNI N° **07780282**, como **Gerente Administrativo** del área de **Administración y Finanzas** de la empresa / institución **Cusco Restaurants S.A.C** con R.U.C. **20527992525**, domiciliada en **Calle Simón Bolívar B-12 Urb. Bancopata B-12 - Santiago - Cusco – Cusco**.

AUTORIZO el uso de la información siguiente: **Encuesta a los trabajadores**, al señor Tapara Puma Fredy Identificado con DNI N° 45015287, estudiante / bachiller de la Carrera Profesional de Contabilidad, con la finalidad de que pueda desarrollar su trabajo de investigación / tesis **Gastos no deducibles y determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas de Cusco, 2021**; considerando que (marcar con x la opción autorizada):

- Puede mencionar el nombre de la empresa () o;
- Debe mantener en estricta reserva el nombre comercial, razón social o cualquier logotipo de la empresa (X).

Cusco, 01 de marzo del 2021.

Firma y sello del Representante legal o directivo de la empresa

Fecha:

Yo estudiante/bachiller Fredy Tapara Puma, de la Carrera Profesional de Contabilidad declaro que los datos emitidos en esta carta son auténticos y no han sido falseados, de lo contrario acepto ser sometido al procedimiento disciplinario correspondiente tanto a nivel de mi universidad como de la empresa.

Firma estudia / Bachiller

Calle Simón Bolívar B - 12, Urb. Bancopata, Santiago, Cusco ^{Fecha} Cuscorestaurants.com





CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACION PARA EFECTOS DE INVESTIGACION

Yo **Gustavo Vicente Roda Grbic**, identificado con DNI N° **07780282**, como **Gerente Administrativo** del área de **Administración y Finanzas** de la empresa / institución **Cusco Restaurants S.A.C** con R.U.C. **20527992525**, domiciliada en **Calle Simón Bolívar B-12 Urb. Bancopata B-12 - Santiago - Cusco – Cusco**.

AUTORIZO el uso de la información siguiente: **Encuesta a los trabajadores**, al señor Tapara Puma Fredy Identificado con DNI N° 45015287, estudiante / bachiller de la Carrera Profesional de Contabilidad, con la finalidad de que pueda desarrollar su trabajo de investigación / tesis **Gastos no deducibles y determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas de Cusco, 2021**; considerando que *(marcar con x la opción autorizada)*:

- Puede mencionar el nombre de la empresa () o;
- Debe mantener en estricta reserva el nombre comercial, razón social o cualquier logotipo de la empresa (X).

Cusco, 26 de febrero del 2021.

Firma y sello del Representante legal o directivo de la empresa

Fecha:

Yo estudiante/bachiller Fredy Tapara Puma, de la Carrera Profesional de Contabilidad declaro que los datos emitidos en esta carta son auténticos y no han sido falseados, de lo contrario acepto ser sometido al procedimiento disciplinario correspondiente tanto a nivel de mi universidad como de la empresa.

Firma estudia / Bachiller

Fecha:

Calle del Medio 113, Plaza de Armas, Cusco, Peru cuscorestaurants.com



Anexo 8. Expedientes de validación

**Expediente para validar los instrumentos de
medición a través de juicio de expertos**

Carta de presentación

Señora:

Mg. Yovana Lezama Valencia

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto.

Es muy grato dirigirnos a usted para expresarle saludos cordiales y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la carrera profesional de **contabilidad** de la Universidad Cesar Vallejo y siendo requisito la validación de los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para desarrollar mi investigación, gracias a la cual optaré el título profesional.

El título de mi proyecto de investigación es **Gastos no deducibles y determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de armas de Cusco, 2021**, siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de Tributación.

El expediente de validación, adjunto al presente, contiene:

- Carta de presentación
- Definición conceptual y operacional de las variables y dimensiones
- Operacionalización de las variables.
- Hoja de validación de contenido de los instrumentos.

Reiterando mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Fredy Tapara Puma

DNI: 45015287

Definición conceptual de las variables y dimensiones

Variable 1: Gastos no deducibles.

Los gastos no deducibles son aquellos gastos efectuados por la empresa si tener en cuenta el principio de causalidad o aquellos que no pueden ser acreditados suficientemente, es decir estos gastos no generan renta ni mantiene la fuente que produce la renta. (Bahamonte, 2013).

Dimensiones de la variable: Gastos no deducibles

Dimensión 1: Causalidad del gasto.

Para determinar que el gasto es necesario para producir renta o mantener la fuente de la renta, estos deben cumplir con los criterios de normalidad, razonabilidad y generalidad. (Decreto Supremo N° 179-2004-EF del 2004, art. 37)

Dimensión 2: Acreditación del Gasto.

El contribuyente que realiza el gasto debe acreditar y justificar en forma fehaciente ante la administración tributaria. Asimismo, los gastos deben ser acreditados con los correspondientes documentos emitidos de acuerdo a las normas. También, se debe acreditar a los proveedores del gasto. (Calderón (2012)

Variable 2: Determinación del Impuesto a la Renta.

La determinación del impuesto a la renta se base en los conceptos de renta bruta constituida por todos los ingresos sujetos al pago del impuesto, la renta neta contable considerando las deducciones por concepto de costos y gastos ejecutados en el periodo, la renta neta tributaria considerando las adiciones y deducciones contempladas en la ley convirtiéndose en base imponible del impuesto y la tasa del que se aplica a la base imponible para determinar la deuda tributaria por Impuesto a la Renta. (Lahura, 2016)

Dimensiones de la variable 2: Determinación del impuesto a la Renta.

Dimensión 1: Renta bruta.

La renta bruta es el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtienen en un ejercicio gravable. (Decreto Supremo N° 179-2004-EF del 2004)

Dimensión 2: Renta neta contable.

La renta neta contable para el impuesto a la renta se establece restando a los ingresos gravados todos los costos y gastos realizados necesariamente para obtener esos ingresos o rentas, y el resultado puede ser una ganancia o pérdida del ejercicio. (Ortega y Pacherras, 2014)

Dimensión 3: Renta neta tributaria.

La renta neta imponible o tributaria es aquella que se determina tomando en consideración las normas fiscales en materia de imposición a la renta. Esta apreciación supone la existencia de divergencias entre los principios contable y las normas legales en lo que concierne a la noción de renta, las mismas que deben ser reparadas para establecer la base imponible del impuesto. (Rebaza, 2007)

Dimensión 4: Tasa del impuesto.

El impuesto a la renta a cargo de los perceptores de rentas empresariales se determina aplicando la tasa de 29.5% sobre la base imponible. (Decreto Supremo N° 179-2004-EF del 2004, art. 55). Además. El impuesto a la renta a cargo de la empresa del régimen Mype tributario se debe determinar aplicando a la renta neta en forma progresiva y acumulativa las siguientes tasas: 10% sobre renta neta anual de hasta 15 UIT y 28.5% sobre renta que excedan las 15 UIT. (Decreto Legislativo N° 1269 del 2016)

Operacionalización de la variable 1: Gastos no deducibles.

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Niveles y rangos
D1 Causalidad del gasto.	- Normalidad.	1,2,3,4,5,6	1. Nunca	Malo (6-13)
	- Razonabilidad.		2. Casi nunca	Regular (14-21)
	- Generalidad.		3. Ocasionalmente	Bueno (22-30)
D2 Acreditación del gasto.	- Acreditar la fehaciencia.	7,8,9,10,11, 12,13,14	4. Frecuentemente	Malo (8-18)
	- Acreditar con documentos.		5. Muy	Regular (19-29)
	- Acreditar al proveedor.		frecuentemente	Bueno (30-40)

Operacionalización de la variable 2: Determinación del Impuesto a la renta.

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Niveles y rangos	
D1 Renta bruta.	- Renta por ventas	15,16		Malo (2-4)	
	- Renta por enajenación de activos			Regular (5-7)	
				Bueno (8-10)	
D2 Renta neta contable.	- Costos	17,18,19,20	1. Nunca	Malo (4-9)	
	- Gastos			2. Casi nunca	Regular (10-15)
				3. Ocasionalmente	Bueno (16-20)
D3 Renta neta tributaria.	- Reparos	21,22,23,24	4. Frecuentemente	Malo (4-9)	
	- Base imponible			5. Muy	Regular (10-15)
				frecuentemente	Bueno (16-20)
D4 Tasa del impuesto.	- Régimen general	25,26,27,28		Malo (4-9)	
	- Régimen Mype Tributario			Regular (10-15)	
				Bueno (16-20)	

Hoja de validación del instrumento

I. Datos generales:

1.1 Apellidos y nombres del informante: Lezama Valencia Yovana

1.2 Nombre del instrumento a evaluar: Cuestionario “Gastos no deducibles y determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la plaza de Armas de Cusco, 2021”

II. Instrucciones:

En el siguiente cuadro, para cada ítem del contenido del instrumento que revisa, marque usted con un check (✓) o un aspa (X) la opción SÍ o NO que elija según el criterio de *Claridad, Pertinencia o Relevancia*.

Dimensiones	Claridad ¹		Pertinencia ³		Relevancia ³		Sugerencias
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
Dimensión 1: Causalidad del gasto.							
1. Siempre se verifica que los gastos estén relacionados con el giro del negocio	✓		✓		✓		
2. No se permite realizar gastos relacionados a los socios o propietarios de la empresa		✓	✓		✓		Es política contable...
3. Se procura que los gastos guarden relación de proporción con los ingresos	✓		✓			✓	
4. La remuneración de los ejecutivos se establece de acuerdo con las funciones que realizan y las responsabilidades que asumen	✓		✓		✓		Relacionalo, con valor de mercado, si está enmarcado al giro de negocio
5. Las bonificaciones, asignaciones y otros beneficios son asignados a todos los trabajadores de la empresa	✓		✓		✓		

6. A todos los trabajadores de igual jerarquía se le asignan sueldos similares		✓		✓		✓	
Dimensión 2: Acreditación del gasto.							
7. Los gastos son sustentados con documentos adicionales a los comprobantes de pago cuando así lo amerita	✓		✓		✓		
8. Los trabajadores que realizan actividades permanentes y frecuentes son incluidos en la planilla de la empresa	✓		✓		✓		
9. Todos los gastos son sustentados con comprobantes de pago	✓		✓		✓		
10. Los comprobantes de pago que sustentan las compras son validados en el sistema de la Sunat	✓		✓		✓		
11. Los gastos que superan los S/ 3,500.00 o \$ 1,000.00 son bancarizados	✓		✓		✓		
12. Los gastos sujetos a detracción son declarados en el mes en que se hizo el depósito de la detracción	✓		✓		✓		
13. Se verifica en el sistema de la Sunat la condición de domicilio HABIDO del proveedor antes de registrar el gasto	✓		✓		✓		
14. Se verifica en el sistema de la Sunat la condición de contribuyente ACTIVO del proveedor antes de registrar el gasto	✓		✓		✓		
Dimensión 3: Renta bruta.							
15. Todos los servicios que presta el restaurante son facturados	✓		✓		✓		

16. Toda venta de activo fijo es facturada	✓		✓		✓		
Dimensión 4: Renta neta contable.							
17. El costo de ventas se determina a través de un sistema de costos	✓		✓		✓		
18. Se verifica que los costos del servicio sean deducibles	✓		✓		✓		
19. Se verifica que los gastos administrativos sean deducibles	✓		✓		✓		
20. Se verifica que los gastos de venta sean deducibles	✓		✓		✓		
Dimensión 5: Renta neta tributaria.							
21. Al cierre del año se prepara un anexo de los gastos no deducibles	✓		✓		✓		
22. Se clasifica correctamente los gastos no deducibles para el reparo en la declaración jurada		✓	✓		✓		Se clasifica de acuerdo a las normas de IR los gastos no deducibles
23. Los gastos no deducibles se reparan en la declaración jurada anual	✓		✓		✓		
24. Se determina correctamente la renta tributaria luego de los reparos	✓		✓		✓		
Dimensión 6: Tasa del impuesto.							
25. La tasa fija del régimen general se aplica sobre la utilidad tributaria o base imponible	✓		✓		✓		
	✓		✓		✓		

26. Se aplica correctamente la tasa de régimen general sobre la base imponible							
27. Se entiende que tasa de régimen Mype tributario es progresiva y acumulativa	✓		✓		✓		
28. Se aplica correctamente la tasa del régimen Mype tributario sobre la base imponible	✓		✓		✓		

¹**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

²**Pertinencia:** Si el ítem pertenece a la dimensión.

³**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Si existe suficiencia para proceder a su aplicación.

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable

Aplicable después de corregir

No aplicable

Lima, 25 de marzo de 2021



Lezama Valencia Yovana
DNI: 23950387
Tributación

Expediente para validar los instrumentos de medición a través de juicio de expertos

Carta de presentación

Señor:

Mg. Miguel Angel Quispe Aime

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto.

Es muy grato dirigirnos a usted para expresarle saludos cordiales y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la carrera profesional de **contabilidad** de la Universidad Cesar Vallejo y siendo requisito la validación de los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para desarrollar mi investigación, gracias a la cual optaré el título profesional.

El título de mi proyecto de investigación es **Gastos no deducibles y determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de armas de Cusco, 2021**, siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de Tributación.

El expediente de validación, adjunto al presente, contiene:

- Carta de presentación
- Definición conceptual y operacional de las variables y dimensiones
- Operacionalización de las variables.
- Hoja de validación de contenido de los instrumentos.

Reiterando mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Fredy Tapara Puma

DNI: 45015287

Definición conceptual de las variables y dimensiones

Variable 1: Gastos no deducibles.

Los gastos no deducibles son aquellos gastos efectuados por la empresa si tener en cuenta el principio de causalidad o aquellos que no pueden ser acreditados suficientemente, es decir estos gastos no generan renta ni mantiene la fuente que produce la renta. (Bahamonte, 2013).

Dimensiones de la variable: Gastos no deducibles

Dimensión 1: Causalidad del gasto.

Para determinar que el gasto es necesario para producir renta o mantener la fuente de la renta, estos deben cumplir con los criterios de normalidad, razonabilidad y generalidad. (Decreto Supremo N° 179-2004-EF del 2004, art. 37)

Dimensión 2: Acreditación del Gasto.

El contribuyente que realiza el gasto debe acreditar y justificar en forma fehaciente ante la administración tributaria. Asimismo, los gastos deben ser acreditados con los correspondientes documentos emitidos de acuerdo a las normas. También, se debe acreditar a los proveedores del gasto. (Calderón (2012)

Variable 2: Determinación del Impuesto a la Renta.

La determinación del impuesto a la renta se base en los conceptos de renta bruta constituida por todos los ingresos sujetos al pago del impuesto, la renta neta contable considerando las deducciones por concepto de costos y gastos ejecutados en el periodo, la renta neta tributaria considerando las adiciones y deducciones contempladas en la ley convirtiéndose en base imponible del impuesto y la tasa del que se aplica a la base imponible para determinar la deuda tributaria por Impuesto a la Renta. (Lahura, 2016)

Dimensiones de la variable 2: Determinación del impuesto a la Renta.

Dimensión 1: Renta bruta.

La renta bruta es el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtienen en un ejercicio gravable. (Decreto Supremo N° 179-2004-EF del 2004)

Dimensión 2: Renta neta contable.

La renta neta contable para el impuesto a la renta se establece restando a los ingresos gravados todos los costos y gastos realizados necesariamente para obtener esos ingresos o rentas, y el resultado puede ser una ganancia o pérdida del ejercicio. (Ortega y Pacherras, 2014)

Dimensión 3: Renta neta tributaria.

La renta neta imponible o tributaria es aquella que se determina tomando en consideración las normas fiscales en materia de imposición a la renta. Esta apreciación supone la existencia de divergencias entre los principios contable y las normas legales en lo que concierne a la noción de renta, las mismas que deben ser reparadas para establecer la base imponible del impuesto. (Rebaza, 2007)

Dimensión 4: Tasa del impuesto.

El impuesto a la renta a cargo de los perceptores de rentas empresariales se determina aplicando la tasa de 29.5% sobre la base imponible. (Decreto Supremo N° 179-2004-EF del 2004, art. 55). Además. El impuesto a la renta a cargo de la empresa del régimen Mype tributario se debe determinar aplicando a la renta neta en forma progresiva y acumulativa las siguientes tasas: 10% sobre renta neta anual de hasta 15 UIT y 28.5% sobre renta que excedan las 15 UIT. (Decreto Legislativo N° 1269 del 2016)

Operacionalización de la variable 1: Gastos no deducibles.

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Niveles y rangos
D1 Causalidad del gasto.	- Normalidad.	1,2,3,4,5,6	6. Nunca	Malo (6-13)
	- Razonabilidad.		7. Casi nunca	Regular (14-21)
	- Generalidad.		8. Ocasionalmente	Bueno (22-30)
D2 Acreditación del gasto.	- Acreditar la fehaciencia.	7,8,9,10,11,12,13,14	9. Frecuentemente	Malo (8-18)
	- Acreditar con documentos.		10. Muy frecuentemente	Regular (19-29)
	- Acreditar al proveedor.			Bueno (30-40)

Operacionalización de la variable 2: Determinación del Impuesto a la renta.

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Niveles y rangos
D1 Renta bruta.	- Renta por ventas	15,16		Malo (2-4)
	- Renta por enajenación de activos			Regular (5-7)
				Bueno (8-10)
D2 Renta neta contable.	- Costos	17,18,19,20	6. Nunca	Malo (4-9)
	- Gastos		7. Casi nunca	Regular (10-15)
			8. Ocasionalmente	Bueno (16-20)
D3 Renta neta tributaria.	- Reparos	21,22,23,24	9. Frecuentemente	Malo (4-9)
	- Base imponible		10. Muy frecuentemente	Regular (10-15)
				Bueno (16-20)
D4 Tasa del impuesto.	- Régimen general	25,26,27,28		Malo (4-9)
	- Régimen Mype Tributario			Regular (10-15)
				Bueno (16-20)

Hoja de validación del instrumento

I. Datos generales:

1.1 Apellidos y nombres del informante: Quispe Aime Miguel Angel

1.2 Nombre del instrumento a evaluar: Cuestionario “Gastos no deducibles y determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la plaza de Armas de Cusco, 2021”

II. Instrucciones:

En el siguiente cuadro, para cada ítem del contenido del instrumento que revisa, marque usted con un check (✓) o un aspa (X) la opción SÍ o NO que elija según el criterio de *Claridad, Pertinencia o Relevancia*.

Dimensiones	Claridad ¹		Pertinencia ³		Relevancia ³		Sugerencias
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
Dimensión 1: Causalidad del gasto.							
1. Siempre se verifica que los gastos estén relacionados con el giro del negocio	✓		✓		✓		
2. No se permite realizar gastos relacionados a los socios o propietarios de la empresa	✓		✓		✓		
3. Se procura que los gastos guarden relación de proporción con los ingresos	✓		✓		✓		
4. La remuneración de los ejecutivos se establece de acuerdo con las funciones que realizan y las responsabilidades que asumen	✓		✓		✓		
5. Las bonificaciones, asignaciones y otros beneficios son asignados a todos los trabajadores de la empresa	✓		✓		✓		
	✓		✓		✓		

6. A todos los trabajadores de igual jerarquía se le asignan sueldos similares							
Dimensión 2: Acreditación del gasto.							
7. Los gastos son sustentados con documentos adicionales a los comprobantes de pago cuando así lo amerita	✓		✓		✓		
8. Los trabajadores que realizan actividades permanentes y frecuentes son incluidos en la planilla de la empresa	✓		✓		✓		
9. Todos los gastos son sustentados con comprobantes de pago	✓		✓		✓		
10. Los comprobantes de pago que sustentan las compras son validados en el sistema de la Sunat	✓		✓		✓		
11. Los gastos que superan los S/ 3,500.00 o \$ 1,000.00 son bancarizados	✓		✓		✓		
12. Los gastos sujetos a detracción son declarados en el mes en que se hizo el depósito de la detracción	✓		✓		✓		
13. Se verifica en el sistema de la Sunat la condición de domicilio HABIDO del proveedor antes de registrar el gasto	✓		✓		✓		
14. Se verifica en el sistema de la Sunat la condición de contribuyente ACTIVO del proveedor antes de registrar el gasto	✓		✓		✓		
Dimensión 3: Renta bruta.							
15. Todos los servicios que presta el restaurante son facturados	✓		✓		✓		
16. Toda venta de activo fijo es facturada	✓		✓		✓		
Dimensión 4: Renta neta contable.							

17. El costo de ventas se determina a través de un sistema de costos	✓		✓		✓		
18. Se verifica que los costos del servicio sean deducibles	✓		✓		✓		
19. Se verifica que los gastos administrativos sean deducibles	✓		✓		✓		
20. Se verifica que los gastos de venta sean deducibles	✓		✓		✓		
Dimensión 5: Renta neta tributaria.							
21. Al cierre del año se prepara un anexo de los gastos no deducibles	✓		✓		✓		
22. Se clasifica correctamente los gastos no deducibles para el reparo en la declaración jurada	✓		✓		✓		
23. Los gastos no deducibles se reparan en la declaración jurada anual	✓		✓		✓		
24. Se determina correctamente la renta tributaria luego de los reparos	✓		✓		✓		
Dimensión 6: Tasa del impuesto.							
25. La tasa fija del régimen general se aplica sobre la utilidad tributaria o base imponible	✓		✓		✓		
26. Se aplica correctamente la tasa de régimen general sobre la base imponible	✓		✓		✓		
27. Se entiende que tasa de régimen Mype tributario es progresiva y acumulativa	✓		✓		✓		
	✓		✓		✓		

28. Se aplica correctamente la tasa del régimen Mype tributario sobre la base imponible							
---	--	--	--	--	--	--	--

¹**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

²**Pertinencia:** Si el ítem pertenece a la dimensión.

³**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Si existe suficiencia para proceder a su aplicación.

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable

Aplicable después de corregir

No aplicable

Lima, 01 de marzo de 2021



Mgt. Miguel Angel Quispe Aime
DNI. 47137557

**Quispe Aime Miguel Angel
DNI: 47137557
Tributación.**

Expediente para validar los instrumentos de medición a través de juicio de expertos

Carta de presentación

Señor:

Mg. Gorki Delgado Salas

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto.

Es muy grato dirigirnos a usted para expresarle saludos cordiales y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la carrera profesional de **contabilidad** de la Universidad Cesar Vallejo y siendo requisito la validación de los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para desarrollar mi investigación, gracias a la cual optaré el título profesional.

El título de mi proyecto de investigación es **Gastos no deducibles y determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de armas de Cusco, 2021**, siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de Tributación.

El expediente de validación, adjunto al presente, contiene:

- Carta de presentación
- Definición conceptual y operacional de las variables y dimensiones
- Operacionalización de las variables.
- Hoja de validación de contenido de los instrumentos.

Reiterando mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Fredy Tapara Puma

DNI: 45015287

Definición conceptual de las variables y dimensiones

Variable 1: Gastos no deducibles.

Los gastos no deducibles son aquellos gastos efectuados por la empresa si tener en cuenta el principio de causalidad o aquellos que no pueden ser acreditados suficientemente, es decir estos gastos no generan renta ni mantiene la fuente que produce la renta. (Bahamonte, 2013).

Dimensiones de la variable: Gastos no deducibles

Dimensión 1: Causalidad del gasto.

Para determinar que el gasto es necesario para producir renta o mantener la fuente de la renta, estos deben cumplir con los criterios de normalidad, razonabilidad y generalidad. (Decreto Supremo N° 179-2004-EF del 2004, art. 37)

Dimensión 2: Acreditación del Gasto.

El contribuyente que realiza el gasto debe acreditar y justificar en forma fehaciente ante la administración tributaria. Asimismo, los gastos deben ser acreditados con los correspondientes documentos emitidos de acuerdo a las normas. También, se debe acreditar a los proveedores del gasto. (Calderón (2012)

Variable 2: Determinación del Impuesto a la Renta.

La determinación del impuesto a la renta se base en los conceptos de renta bruta constituida por todos los ingresos sujetos al pago del impuesto, la renta neta contable considerando las deducciones por concepto de costos y gastos ejecutados en el periodo, la renta neta tributaria considerando las adiciones y deducciones contempladas en la ley convirtiéndose en base imponible del impuesto y la tasa del que se aplica a la base imponible para determinar la deuda tributaria por Impuesto a la Renta. (Lahura, 2016)

Dimensiones de la variable 2: Determinación del impuesto a la Renta.

Dimensión 1: Renta bruta.

La renta bruta es el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtienen en un ejercicio gravable. (Decreto Supremo N° 179-2004-EF del 2004)

Dimensión 2: Renta neta contable.

La renta neta contable para el impuesto a la renta se establece restando a los ingresos gravados todos los costos y gastos realizados necesariamente para obtener esos ingresos o rentas, y el resultado puede ser una ganancia o pérdida del ejercicio. (Ortega y Pacherras, 2014)

Dimensión 3: Renta neta tributaria.

La renta neta imponible o tributaria es aquella que se determina tomando en consideración las normas fiscales en materia de imposición a la renta. Esta apreciación supone la existencia de divergencias entre los principios contable y las normas legales en lo que concierne a la noción de renta, las mismas que deben ser reparadas para establecer la base imponible del impuesto. (Rebaza, 2007)

Dimensión 4: Tasa del impuesto.

El impuesto a la renta a cargo de los perceptores de rentas empresariales se determina aplicando la tasa de 29.5% sobre la base imponible. (Decreto Supremo N° 179-2004-EF del 2004, art. 55). Además. El impuesto a la renta a cargo de la empresa del régimen Mype tributario se debe determinar aplicando a la renta

neta en forma progresiva y acumulativa las siguientes tasas: 10% sobre renta neta anual de hasta 15 UIT y 28.5% sobre renta que excedan las 15 UIT. (Decreto Legislativo N° 1269 del 2016)

Operacionalización de la variable 1: Gastos no deducibles.

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Niveles y rangos
D1 Causalidad del gasto.	<ul style="list-style-type: none"> - Normalidad. - Razonabilidad. - Generalidad. 	1,2,3,4,5,6	11. Nunca	Malo (6-13)
			12. Casi nunca	Regular (14-21)
			13. Ocasionalmente	Bueno (22-30)
D2 Acreditación del gasto.	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditar la fehaciencia. - Acreditar con documentos. - Acreditar al proveedor. 	7,8,9,10,11,12,13,14	14. Frecuente mente	Malo (8-18)
			15. Muy frecuentemente	Regular (19-29)
				Bueno (30-40)

Operacionalización de la variable 2: Determinación del Impuesto a la renta.

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Niveles y rangos
D1 Renta bruta.	<ul style="list-style-type: none"> - Renta por ventas - Renta por enajenación de activos 	15,16	11. Nunca	Malo (2-4)
			12. Casi nunca	Regular (5-7)
			13. Ocasionalmente	Bueno (8-10)
D2 Renta neta contable.	<ul style="list-style-type: none"> - Costos - Gastos 	17,18,19,20	14. Frecuente mente	Malo (4-9)
			15. Muy frecuentemente	Regular (10-15)
				Bueno (16-20)
D3 Renta neta tributaria.	<ul style="list-style-type: none"> - Reparos - Base imponible 	21,22,23,24	15. Muy frecuentemente	Malo (4-9)
				Regular (10-15)
				Bueno (16-20)
D4 Tasa del impuesto.	<ul style="list-style-type: none"> - Régimen general - Régimen Mype Tributario 	25,26,27,28		Malo (4-9)
				Regular (10-15)
				Bueno (16-20)

Hoja de validación del instrumento

I. Datos generales:

1.1 Apellidos y nombres del informante: Gorki Delgado Salas.

1.2 Nombre del instrumento a evaluar: Cuestionario “Gastos no deducibles y determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la plaza de Armas de Cusco, 2021”

II. Instrucciones:

En el siguiente cuadro, para cada ítem del contenido del instrumento que revisa, marque usted con un check (✓) o un aspa (X) la opción SÍ o NO que elija según el criterio de *Claridad, Pertinencia o Relevancia*.

Dimensiones	Claridad ¹		Pertinencia ³		Relevancia ³		Sugerencias
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
Dimensión 1: Causalidad del gasto.							
1. Siempre se verifica que los gastos estén relacionados con el giro del negocio	✓		✓		✓		
2. No se permite realizar gastos relacionados a los socios o propietarios de la empresa		✓		✓	✓		
3. Se procura que los gastos guarden relación de proporción con los ingresos	✓		✓		✓		
4. La remuneración de los ejecutivos se establece de acuerdo con las funciones que realizan y las responsabilidades que asumen	✓		✓		✓		
5. Las bonificaciones, asignaciones y otros beneficios son asignados a todos los trabajadores de la empresa	✓		✓		✓		
	✓		✓		✓		

6. A todos los trabajadores de igual jerarquía se le asignan sueldos similares							
Dimensión 2: Acreditación del gasto.							
7. Los gastos son sustentados con documentos adicionales a los comprobantes de pago cuando así lo amerita	✓		✓		✓		
8. Los trabajadores que realizan actividades permanentes y frecuentes son incluidos en la planilla de la empresa	✓		✓		✓		
9. Todos los gastos son sustentados con comprobantes de pago	✓		✓		✓		
10. Los comprobantes de pago que sustentan las compras son validados en el sistema de la Sunat	✓		✓		✓		
11. Los gastos que superan los S/ 3,500.00 o \$ 1,000.00 son bancarizados	✓		✓		✓		
12. Los gastos sujetos a detracción son declarados en el mes en que se hizo el depósito de la detracción	✓		✓		✓		
13. Se verifica en el sistema de la Sunat la condición de domicilio HABIDO del proveedor antes de registrar el gasto	✓		✓		✓		
14. Se verifica en el sistema de la Sunat la condición de contribuyente ACTIVO del proveedor antes de registrar el gasto	✓		✓		✓		
Dimensión 3: Renta bruta.							
15. Todos los servicios que presta el restaurante son facturados	✓		✓		✓		
16. Toda venta de activo fijo es facturada	✓		✓		✓		
Dimensión 4: Renta neta contable.							

17. El costo de ventas se determina a través de un sistema de costos	✓		✓		✓		
18. Se verifica que los costos del servicio sean deducibles	✓		✓		✓		
19. Se verifica que los gastos administrativos sean deducibles	✓		✓		✓		
20. Se verifica que los gastos de venta sean deducibles	✓		✓		✓		
Dimensión 5: Renta neta tributaria.							
21. Al cierre del año se prepara un anexo de los gastos no deducibles	✓		✓		✓		
22. Se clasifica correctamente los gastos no deducibles para el reparo en la declaración jurada	✓		✓		✓		
23. Los gastos no deducibles se reparan en la declaración jurada anual	✓		✓		✓		
24. Se determina correctamente la renta tributaria luego de los reparos	✓		✓		✓		
Dimensión 6: Tasa del impuesto.							
25. La tasa fija del régimen general se aplica sobre la utilidad tributaria o base imponible	✓		✓		✓		
26. Se aplica correctamente la tasa de régimen general sobre la base imponible	✓		✓		✓		
27. Se entiende que tasa de régimen Mype tributario es progresiva y acumulativa	✓		✓		✓		
28. Se aplica correctamente la tasa del régimen Mype tributario sobre la base imponible	✓		✓		✓		

¹**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

²**Pertinencia:** Si el ítem pertenece a la dimensión.

³**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Si existe suficiencia para proceder a su aplicación.

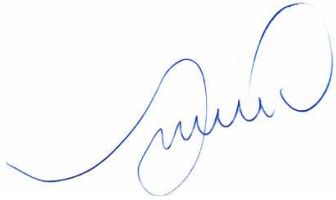
Opinión de aplicabilidad:

Aplicable

Aplicable después de corregir

No aplicable

Lima, 28 de marzo de 2021



Delgado Salas Gorki
DNI: 44999692
Estadístico



Declaratoria de Autenticidad del Asesor


Yo, **Elena Jesús Alvarado Cáceres**, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo (Sede Lima), asesora de la Tesis titulada:

"Gastos no deducibles y determinación del Impuesto a la Renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas de Cusco, 2021" del autor **Fredy Tapara Puma**, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 26% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima, 26 de julio del 2021

Apellidos y Nombres del Asesor Alvarado Cáceres Elena Jesús	
DNI: 18073062	
ORCID: 0000-0001-5532-860X	